PIO XI

"QUADRAGESIMO ANNO"

Sobre la Restauración del Orden Social



EDICIONES PAULINAS

PIO XI

"QUADRAGESIMO A N N O"

Sobre la Restauración del Orden Social

CARTA ENCICLICA

SOBRE LA RESTAURACION DEL ORDEN SOCIAL EN PERFECTA CONFORMIDAD CON LA LEY EVANGELICA AL CELEBRARSE EL 40° ANIVERSARIO DE LA ENCICLICA "RERUM NOVARUM" DE LEON XIII.

Pío Papa XI

VENERABLES HERMANOS SALUD Y BENDICION APOSTOLICA

Cuarenta años han transcurrido desde la publicación de la magistral Encíclica "Rerum Novarum" de León XIII, y todo el orbe católico se apresta a commemorarla con la brillantez que se merece tan excelso documento.

A tan insigne testimonio de su solicitud pastoral Nuestro Predecesor había preparado el camino con otras Encíclicas, sobre el fundamento de la sociedad humana, o sea la familia y el venerando Sacramento del Matrimonio (1), sobre el origen del poder civil (2) y su coordinación con la Iglesia (3), sobre los principales deberes de los ciudadanos cristianos (4), contra los errores socialistas (5) y la perniciosa doctrina acerca de la libertad humana (6) y otras de esta clase, que expresaban abundantemente el pensamiento de León XIII. Pero la Encíclica "Rerum Novarum" se distingue particularmente entre las otras, por haber trazado, cuando era más oportuno y sobre todo necesario, normas segurísimas a todo el género humano para resolver los arduos problemas de la sociedad humana, comprendidos bajo el nombre de "cuestión social".

Ocasión

Cuando el siglo XIX llegaba a su término, el nuevo sistema económico y los nuevos incrementos de la industria en la mayor parte de las naciones hicieron que la sociedad humana apareciera cada vez más claramente dividida en dos clases: la una, con ser la menos numerosa, gozando de casi todas las ventajas que los inventos modernos proporcionan tan abundantemente; la otra, en cambio, compuesta de ingente muchedumbre de obreros, reducida a angustiosa miseria, luchando en vano por salir de las estrecheces en que vivía.

Era un estado de cosas, al cual con facilidad se avenían quienes, abundando en riquezas, lo creían producido por leyes económicas necesarias; de ahí que todo el cuidado para aliviar esas miserias lo encomendaran tan sólo a la caridad. como si la caridad debiera encubrir la violación de la justicia, que los legisladores humanos no sólo toleraban, sino aun a veces sancionaban. Al contrario, los obreros, afligidos por su angustiosa situación, la sufrían con grandísima dificultad y se resistían a sobrellevar por más tiempo tan duro yugo. Algunos de ellos, impulsados por la fuerza de los malos consejos, deseaban la revolución total, mientras otros, que en su formación cristiana encontraban obstáculos a tan perversos intentos, eran de parecer que en esta materia muchas cosas necesitaban reforma profunda y rápida.

Así también pensaban muchos católicos, sacerdotes y seglares, que, impulsados ya hacía tiempo por su admirable caridad a buscar remedio a la inmerecida indigencia de los proletarios, no podían persuadirse en manera alguna que tan grande y tan inicua diferencia en la distribución de los bienes temporales pudiera en realidad ajustarse a los consejos

del Creador Sapientísimo.

En tan doloroso desorden de la sociedad buscaban éstos sinceramente un remedio urgente y una firme defensa contra mayores peligros; pero por la debilidad de la mente humana, aun en los mejores, sucedió que unas veces fueron rechazados como peligrosós innovadores, otras encontraron obstáculos entre sus mismas filas, en los defensores de pareceres contrarios, y que sin opción entre tan diversas opiniones, dudaran hacia dónde se habían de orientar.

En tan grave lucha de pareceres, mientras por una y otra parte ardía la controversia, y no siempre pacíficamente, los ojos de todos se volvían a la Cátedra de Pedro, que es depósito sagrado de toda verdad y esparce por el orbe la palabra de salvación. Hasta los pies del Vicario de Cristo en la tierra confluían con desacostumbrada frecuencia los entendidos en materias sociales, los patronos, los mismos obreros, y con voz unánime suplicaban por fin se les indicara el camino seguro.

Largo tiempo meditó delante del Señor aquel prudente Pontífice este estado de cosas, llamó a consejo a varones sabios, consideró atentamente y en todos sus aspectos la importancia del asunto, y por fin, urgido por la "conciencia de su oficio Apostólico" (7) y para que su silencio no pareciera abandono de su deber (8), determinó hablar a toda la Iglesía de Cristo y a todo el género humano con la autoridad del divino magisterio a El confiado.

Puntos capitales

Os es, Venerables Hermanos y amados Hijos, conocida y muy familiar la admirable doctrina que hizo célebre para siempre la Encíclica "Rerum Novarum". El buenísimo Pastor, dolorido de que tan gran parte de los hombres "se hallaba sumida inicuamente en condición mísera y calamitosa", había tomado sobre sí el empeño de defender la causa de los obreros, "que el tiempo había entregado solos e indefensos a la inhumanidad de los dueños y al desenfrenado apetito de la competencia" (9). No pidió auxilio ni al liberalismo ni al socialismo; el primero se había mostrado completamente impotente para dirimir legítimamente la cuestión social, y el segundo proponía un remedio que, siendo mucho peor que el mismo mal, arrojaría a la sociedad humana en mayores peligros.

El Pontífice, en el uso de su pleno derecho y consciente de que se le había encomendado de un modo especial la guarda de la religión y la administración de los intereses estrechamente unidos con ella, puesto que se trataba de una causa "en la que no podía esperarse éxito probable ninguno, sino con la intervención de la religión y de la Iglesia" (10), fundado en los inmutables principios derivados de la recta razón y del tesoro de la revelación dívina, con toda confianza y "seguro de su poder" (11), señaló y proclamó "los derechos y las obligaciones que regulan las relaciones de los ricos y los proletarios, de los que aportan el capital y el trabajo" (12), la parte asimismo que toca a la Iglesia, a los gobiernos de los Estados y a los mismos interesados.

No en vano resonó la apostólica voz. La oyeron con estupefacción y la acogieron con el mayor favor no sólo los hijos obedientes a la Iglesia, sino también muchos que estaban lejos de la verdad y de la unidad de la fe y casi todos los que desde entonces se preocuparon, en sus estudios privados o como públicos legisladores de los problemas sociales y económicos.

Pero quienes con mayor alegría recibieron aquella Encíclica fueron los obreros cristianos, que ya se sentían defendidos y vindicados por la suprema Autoridad de la tierra, y no menor gozo cupo a todos aquellos varones generosos que, preocupados hacía tiempo por aliviar la condición de los obreros, apenas habían encontrado hasta entonces otra cosa que indiferencia en muchos, y odiosas sospechas, cuando no abierta hostilidad, en no pocos. Con razón, pues, éstos han ido acumulando tan grandes honores sobre aquella Carta apostólica, y suelen renovar todos los años su recuerdo con manifestaciones de gratitud, que varían según los diversos lugares.

No faltaron, sin embargo, quienes en medio de tanta concordia experimentaron alguna conmoción; de donde provino que algunos, aun católicos, recibiesen con recelo y algunos hasta con ofensa la doctrina de León XIII tan noble y profunda, y para los oídos mundanos totalmente nueva. Los ídolos del liberalismo, atacados por ella sin temor, se venían a tierra, no se hacía caso de prejuicios inveterados, era un cambio de cosas que no se esperaba; de suerte que los afe-

rrados en demasía a lo antiguo se desdeñaron de aprender esta nueva filosofía social, y los de espíritu apocado temieron subir hasta aquella cumbre. Tampoco faltaron quienes admiraron aquella caridad, pero la juzgaron como un ensueño de perfección deseable más que realizable.

Intento de la presente Encíclica

En todas partes se va a celebrar con fervoroso espíritu la solemne conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Encíclica "Rerum Novarum", principalmente en Roma donde se reúnen obreros católicos de todo el mundo. Creemos oportuno, Venerables Hermanos y amados Hijos, aprovechar la ocasión, para recordar los grandes bienes que de ella brotaron en favor de la Iglesia Católica y aun de la sociedad humana; para defender la doctrina social y económica de tan gran Maestro contra algunas dudas y desarrollarla más en algunos puntos; por fin, para descubrir, tras un diligente examen del moderno régimen económico y del socialismo, la raíz de la presente perturbación social, y mostrar al mismo tiempo el único camino de salvadora restauración, o sea la reforma cristiana de las costumbres. Todas estas cosas que nos proponemos tratar, constituirán los tres puntos, cuyo desarrollo ocupará toda la presente Encíclica.

I.— FRUTOS DE LA ENCICLICA "RERUM NOVARUM"

Al dar principio al punto propuesto en primer lugar, nos vienen a la mente aquellas palabras de San Ambrosio: "No hay deber mayor que el agradecimiento" (13), y sin podernos contener damos a Dios Omnipotente las más rendidas gracias por los inmensos beneficios que la Encíclica de León XIII ha traído a la Iglesia y a la sociedad humana. Si quisiéramos recordar, aunque fuera de corrida, estos beneficios, tendríamos que traer a la memoria casi toda la historia de estos últimos cuarenta años en lo que se refiere a la vida

social. Con todo, pueden fácilmente reducirse a tres puntos principales, siguiendo las tres clases de intervención, que Nuestro Predecesor anhelaba para realizar su gran obra restauradora.

1.—La obra de la Iglesia

Primeramente, lo que había de esperarse de la Iglesia, lo indicó egregiamente el mismo León XIII: "La Iglesia, dice, es la que saca del Evangelio las doctrinas que pueden resolver completamente el conflicto, o por lo menos hacerlo más suave, quitándole toda aspereza; ella procura no sólo iluminar la inteligencia, sino también regir la vida y las costumbres de cada uno conforme con sus preceptos; ella promueve la mejora del estado de los proletarios con muchas instituciones utilísimas" (14).

En el campo doctrinal

Ahora bien, la Iglesia de ningún modo dejó recónditos en su seno tan preciosos tesoros, sino que los utilizó copiosamente para el bien común de la ansiada paz social. La doctrina que en materia social y económica contenía la Encíclica "Rerum Novarum", el mismo León XIII y sus sucesores la proclamaron repetidas veces, ya de palabra, ya en sus escritos: y cuando hizo falta, no cesaron de urgirla y adaptarla convenientemente a las condiciones del tiempo y al estado de las cosas, guiados constantemente por su caridad paternal y solicitud pastoral en defensa principalmente de los pobres y de los débiles (15). No de otra manera se comportaron los Obispos, que asidua y sabiamente expusieron la misma doctrina, la ilustraron con sus comentarios y cuidaron de acomodarla a las diversas circunstancias de lugar según la mente y las enseñanzas de la Santa Sede (16).

Nada tiene, pues, de extraño que muchos varones doctos, eclesiásticos y seglares, bajo la guía y magisterio de la Iglesia, hayan emprendido con diligencia el desarrollo de la ciencia social y económica según las necesidades de nuestra épo-

ca; les guiaba principalmente el empeño de que la doctrina absolutamente inalterada e inalterable de la Iglesia satisficiera más eficazmente a las nuevas necesidades.

Y así, por el camino que enseñó y la luz que trajo la Encíclica de León XIII, brotó una verdadera ciencia social católica; de día en día la fomentan y enriquecen con su trabajo asiduo esos varones esclarecidos que llamamos cooperadores de la Iglesia. Los cuales no la dejan escondida en sus reuniones eruditas, sino que la sacan a la plena luz del día; magníficamente lo demuestran las cátedras instituidas y frecuentadas con gran utilidad, en las Universidades Católicas, Academias y Seminarios, los congresos sociales o "semanas" tantas veces celebrados, los círculos de estudio organizados y llenos de frutos consoladores, tantos escritos, finalmente, sanos y oportunos, divulgados por todas partes y por todos los medios.

Pero no quedan reducidos a estos límites los beneficios que trajo el documento de León XIII; la doctrina contenida en la Encíclica "Rerum Novarum" se fue adueñando, poco a poco, aun de aquellos que apartados de la unidad católica no reconocen el poder de la Iglesia; así, los principios católicos en materia social fueron poco a poco formando parte del patrimonio de toda la sociedad humana, y ya vemos con alegría que las eternas verdades tan altamente proclamadas por Nuestro Predecesor de esclarecida memoria con frecuencia se alegan y se defienden no sólo con libros y periódicos católicos, sino aun en el seno de los parlamentos y ante los tribunales de justicia.

Más aún; cuando después de cruel guerra los jefes de las naciones más poderosas trataron de volver a la paz, por la renovación total de las condiciones sociales, entre las normas establecidas para regir en justicia y equidad el trabajo de los obreros, sancionaron muchísimas cosas que se ajustan perfectamente a los principios y avisos de León XIII, hasta el punto de parecer extraídas de ellos. Ciertamente, la Encíclica "Rerum Novarum" quedaba consagrada como documento memorable, al cual con justicia pueden aplicarse las palabras de Isaías: "Enarbolará un estandarte entre las naciones" (17).

En el campo de las aplicaciones

Entretanto, mientras, abierto el camino por las investigaciones científicas, los mandatos de León XIII penetraban en las inteligencias de los hombres, procedióse a su aplicación práctica. Primeramente, con viva y solícita benevolencia se dirigieron los cuidados a elevar la clase de aquellos hombres, que en el inmenso incremento de las industrias modernas aún no había obtenido un lugar o grado adecuado en la sociedad humana, y por lo tanto yacía casi olvidada y despreciada: la clase de los obreros; a ellos dedicaron inmediatamente sus más celosos afanes, siguiendo el ejemplo de los Obispos, sacerdotes de ambos eleros que, aun hallándose ocupados en otros ministerios pastorales, obtuvieron también en este campo frutos magníficos en las almas. El constante trabajo emprendido para empapar el ánimo de los obreros en el espíritu cristiano ayudó en gran manera a hacerlos conscientes de su verdadera dignidad y a que, propuestos claramente los derechos y las obligaciones de su clase, progresaran legítima y prósperamente, y aun pasaran a ser guías de los otros.

No tardaron éstos en obtener más seguramente mayores recursos para la vida; no sólo se multiplicaron las obras de beneficencia y caridad según los consejos del Pontífice, sino que además, siguiendo el deseo de la Iglesia y generalmente bajo la guía de los sacerdotes, nacen por doquier nuevas y cada día más numerosas asociaciones de auxilio o socorro mutuo para obreros, artesanos, campesinos y asalariados de todo género.

2.—Lo que hizo el poder civil

Por lo que atañe al poder civil, León XIII sobrepasó audazmente los límites impuestos por el liberalismo; el Pontífice enseñó sin vacilaciones que no puede limitarse a ser mero guardián del derecho y el recto orden, sino que debe trabajar con todo empeño para que "conforme a la naturaleza y a la institución del Estado, florezca por medio de las leyes y de las instituciones la prosperidad tanto de la comunidad, cuan-

to de los particulares (18). Ciertamente, no debe faltar a las familias ni a los individuos una justa libertad de acción, pero con tal que quede a salvo el bien común y se evite cualquier injusticia. A los gobernantes toca defender a la comunidad y a todos sus miembros; pero, al proteger los derechos de los particulares, deben tener principal cuenta de los débiles y de los desamparados. "Porque la clase de los ricos se defiende por sus propios medios y necesita menos de la tutela pública; mas el pueblo indigente, falto de riquezas que le aseguren, está peculiarmente confiado a la defensa del Estado. Por tanto, el Estado debe dispensar sus cuidados y providencia peculiares a los asalariados, que forman parte de la clase pobre, en general" (19).

Ciertamente no hemos de negar que algunos de los gobernantes, aun antes de la Encíclica de León XIII, habían provisto a las más urgentes necesidades de los obreros, y reprimido las más atroces injusticias que se cometían con ellos. Pero resonó la voz apostólica desde la Cátedra de Pedro en el mundo entero, y entonces finalmente los gobernantes, más conscientes del deber, se prepararon a promover una más

activa política social.

En realidad, la Encíclica "Rerum Novarum", mientras vacilaban los principios liberales que hacía tiempo impedían toda obra eficaz de gobierno, obligó a los pueblos mismos a favorecer con más verdad y más intensidad la política social; animó a algunos excelentes católicos a colaborar íntimamente en esta materia con los gobernantes, siendo frecuentemente ellos los promotores más ilustres de esa nueva política en los parlamentos; más aún, sacerdotes de la Iglesia, empapados totalmente en las doctrinas de León XIII, fueron quienes en no pocos casos propusieron al voto de los diputados las mismas leyes sociales recientemente promulgadas y quienes decididamente exigieron y promovieron su cumplimiento.

El fruto de este trabajo ininterrumpido e incansable es la formación de una nueva legislación, desconocida por completo en los tiempos precedentes, que asegura los derechos sagrados de los obreros, nacidos de su dignidad de hombres y de cristianos; estas leyes han tomado a su cargo la protección de los obreros, principalmente de las mujeres y de los niños; su alma, salud, fuerzas, familia, casa, oficina, salarios, accidentes del trabajo, en fin, todo lo que pertenece a la vida y familia de los asalariados. Si estas disposiciones no convienen puntualmente, ni en todas partes ni en todas las cosas, con las amonestaciones de León XIII, sin embargo, no se puede negar que en ellas se encuentra muchas veces el eco de la Encíclica "Rerum Novarum", a la que debe atribuirse en parte considerable que la condición de los obreros haya mejorado.

3.—La acción de las partes interesadas

Finalmente, el providentísimo Pontífice enseña que los patronos y los mismos obreros pueden especialmente ayudar a la solución "por medio de instituciones ordenadas a socorrer oportunamente a los necesitados y atraer una clase a la otra" (20). Afirma que entre estas instituciones ocupan el primer lugar las asociaciones ya de solos obreros, ya de obreros y de patronos, y se detiene a elogiarlas y recomendarlas, explicando con sabiduría admirable su naturaleza, razón de

ser, oportunidad, derechos, obligaciones y leyes.

Estas enseñanzas vieron la luz en el momento más oportuno; pues en aquella época los gobernantes de ciertas naciones, entregados completamente al liberalismo, favorecían poco a las asociaciones de obreros, por no decir abiertamente las adversaban; reconocían y acogían con favor y privilegio asociaciones semejantes para las demás clases; y sólo se negaba, con gravísima injusticia, el derecho nativo de asociación a los que más estaban necesitados de ella para defenderse de los atropellos de los poderosos; y aun en algunos ambientes católicos había quienes miraban con malos ojos los intentos de los obreros de formar tales asociaciones, como si tuvieran cierto resabio socialista o revolucionario.

Asociaciones obreras

Las normas de León XIII, selladas con toda su autoridad, consiguieron romper esas oposiciones y deshacer esos prejuicios, y merecen por tanto el mayor encomio; pero su mayor importancia está en que impulsaron a los obreros cristianos a que formasen las asociaciones profesionales y les enseñaron el modo de crearlas, y con ellos grandemente confirmaron en el camino del deber a no pocos, que se sentían atraídos con vehemencia por las asociaciones socialistas, las cuales se hacían pasar como el único refugio y defensa de los humildes y oprimidos.

Por lo que toca a la creación de esas asociaciones, la Encíclica "Rerum Novarum" observaba muy oportunamente "que deben organizarse y gobernarse las corporaciones de suerte que proporcionen a cada uno de sus miembros los medios más apropiados y expeditos para alcanzar el fin propuesto. Ese fin consiste en que cada uno de los asociados obtenga el mayor aumento posible de los bienes del cuerpo, del espiritu y de la fortuna". Sin embargo, es evidente, "que ante todo debe atenderse al objeto principal, que es la perfección moral y religiosa, porque este fin por encima de los otros debe regular la economía de esas sociedades" (21). En efecto, "constituida la religión como fundamento de todas las leyes sociales, no es difícil determinar las relaciones mutuas que deben establecerse entre los miembros, para alcanzar la paz y prosperidad de la sociedad" (22).

A fundar estas instituciones se dedicaron con prontitud digna de alabanza el clero y muchos seglares, deseando únicamente realizar el propósito íntegro de León XIII. Y así, las citadas asociaciones, bajo el mandato protector de la religión e impregnadas de su espíritu, formaron obreros verdaderamente cristianos, los cuales tornaron compatible la diligencia en el ejercicio profesional con los preceptos saludables de la religión, defendieron sus propios intereses temporales y sus derechos con eficacia y fortaleza, contribuyendo, con su sumisión obligada a la justicia y el deseo sincero de colaborar con las demás clases de la sociedad, a la restauración cristiana de toda la vida social.

Los consejos de León XIII se llevaron a la práctica de diversas maneras, según las circunstancias de los distintos lugares. En algunas regiones una misma asociación tomaba a su cargo realizar todos los fines señalados por el Pontífice; en otras, porque las circunstancias lo aconsejaban o exigían, se recurrió a una especie de división del trabajo, y se instituyeron distintas asociaciones, exclusivamente encargadas, unas de la defensa de los derechos y utilidades legítimas de los asociados en los mercados del trabajo, otras de la ayuda mutua en los asuntos económicos, otras finalmente del fomento de los deberes religiosos y morales y demás obligaciones de este orden.

Este segundo método principalmente se empleó donde los católicos no podían constituir sindicatos católicos por impedirlo las leyes del Estado o determinadas prácticas de la vida económica, o esa lamentable discordia de ánimos y voluntades tan profunda en la sociedad moderna, así como la urgente necesidad de resistir con la unión de fuerzas y voluntades a las apretadas falanges de los que maquinan novedades. En esas condiciones los católicos se ven como obligados a inscribirse en los síndicatos neutros, siempre que se propongan respetar la justicia y la equidad, y dejen a los socios católicos plena libertad para mirar por su conciencia y obedecer a los mandatos de la Iglesia. Pertenece, pues, a los Obispos, si reconocen que esas asociaciones son impuestas por las circunstancias y no presentan peligro para la religión, aprobar que los obreros católicos se adhieran a ellas, teniendo, sin embargo, ante los ojos los principios y precauciones que Nuestro Antecesor de santa memoria San Pío X recomendaba (23): entre estas precauciones la primera y principal es que siempre, junto a esos sindicatos, deben existir otras agrupaciones que se dediquen a dar a sus miembros una seria formación religiosa y moral, a fin de que ellos a su vez infundan en las organizaciones sindicales, el buen espíritu que debe animar toda su actividad. Así, es de esperar que esas agrupaciones ejerzan una influencia benéfica aun fuera del círculo de sus miembros.

Gracias, pues, a la Encíclica de León XIII, las asociaciones obreras están florecientes en todas partes, y hoy cuentan con una gran multitud de afiliados, por más que todavía desgraciadamente les superen en número las agrupaciones socialistas y comunistas; a ellas se debe que, dentro de los confines de cada nación y aun en congresos más generales, se puedan defender con eficacia los derechos y peticiones legítimas de los obreros cristianos, y por lo tanto urgir los saludables principios cristianos para la sociedad.

Sindicatos en las demás clases

Añádase que cuanto León XIII tan acertadamente explicó y tan decididamente sostuvo acerca del derecho natural de asociación, con facilidad comenzó a aplicarse a otras agrupaciones no obreras; por lo cual debe atribuirse a la misma Encíclica de León XIII, en no pequeña parte, el que aun entre los campesinos y gentes de condición media hayan florecido y aumenten de día en día estas utilísimas agrupaciones, y otras muchas instituciones, que felizmente unen a las ventajas económicas el cuidado de las almas.

Asociaciones de patronos

No se puede afirmar otro tanto de las agrupaciones entre patronos y jefes de industria, que Nuestro Predecesor deseaba ardorosamente ver instituídas, y que, con dolor lo confesamos, son aún escasas; mas eso no debe sólo atribuirse a la voluntad de los hombres, sino a las dificultades muchos más graves que se oponen a tales agrupaciones, y que Nos conocemos muy bien y ponderamos en su justo peso. Pero tenemos esperanza fundada de que en breve desaparecerán esos impedimentos, y aun ahora con íntimo gozo de nuestro corazón saludamos ciertos ensayos no vanos, cuyos abundantes frutos prometen para lo futuro una recolección más copiosa (24).

Conclusión:

La "Rerum Novarum" es la carta magna de los obreros

Todos estos beneficios, Venerables Hermanos y amados Hijos, debidos a la Encíclica de León XIII, y que han sido apenas enumerados, más que descritos, son tantos y tan grandes, que prueban plenamente que en ese documento inmortal no se dibujaba un ideal social quimérico aunque bellísimo, antes bien, demuestran que Nuestro Predecesor bebió del Evangelio, fuente viva y vital, la doctrina que puede, si no acabar inmediatamente, al menos mitigar en gran manera esa lucha mortal e intestina que desgarra a la sociedad humana. Que la buena semilla sembrada tan abundantemente hace cuarenta años cayó en gran parte en buena tierra, lo atestigua la alegre mies que con el favor de Dios ha recogido la Iglesia de Cristo y aun todo el género humano para bien de todos. No es, pues, temerario afirmar que la experiencia de tantos años demuestra que la Encíclica de León XIII es como la "Carta magna" en la que debe fundarse toda actividad cristiana en cosas sociales. Y los que parecen menospreciar la conmemoración de dicha Encíclica pontificia, blasfeman de lo que ignoran, o no entienden nada de lo que de algún modo conocen, o si entienden, rotundamente han de ser acusados de injusticia e ingratitud.

En el curso de esos mismos años han surgido algunas dudas sobre la recta interpretación de algunos pasajes de la Encíclica de León XIII y las consecuencias que debían sacarse de ellos; lo cual ha dado lugar a controversias no siempre pacíficas entre los mismos católicos. Por otra parte, las nuevas necesidades de nuestra época y el cambio de condición de las cosas reclaman una aplicación más cuidadosa de la doctrina de León XIII y aun exigen algunas añadiduras a ella. Aprovechamos, pues, gustosísimos tan oportuna ocasión, para satisfacer, en cuanto nos es dado, a esas dudas y atender a las peticiones de nuestro tiempo, conforme a nuestro oficio apostólico, por el cual somos a todos deudores (25).

II.— LA DOCTRINA DE LEON XIII PUESTA AL DIA

Antes de ponernos a explanar estas cosas, establezcamos como principio, ya antes espléndidamente probado por León XIII, el derecho y deber que nos incumbe de juzgar con autoridad suprema estas cuestiones sociales y económicas (26).

Es cierto que a la Iglesia no se le encomendó el oficio de encaminar a los hombres a una felicidad solamente caduca y perecedera, sino a la eterna; más aún, "la Iglesia juzga que no le es permitido sin razón suficiente mezclarse en esos negocios temporales" (27). Mas renunciar al derecho, dado por Dios, de intervenir con su autoridad, no en las cosas técnicas, para las que no tiene medios proporcionados ni misión alguna, sino en todo aquello que toca a la moral, de ningún modo lo puede hacer. En lo que a esto se refiere, tanto el orden social cuanto el orden económico están sometidos y sujetos a nuestro supremo juício, pues Dios nos confió el depósito de la verdad, y el gravísimo encargo de publicar toda la ley moral, e interpretarla, y aun urgirla oportuna e importunamente.

Es cierto que la economía y la moral, cada cual en su esfera peculiar, tienen principios propios, pero es un error afirmar que el orden económico y el orden moral están separados y son tan ajenos entre sí, que aquél no depende para nada de éste. Las leyes llamadas económicas, fundadas en la naturaleza misma de las cosas y en la índole del cuerpo humano y del alma pueden fijarnos los fines que en este orden económico quedan fuera de la actividad humana y cuáles por el contrario pueden conseguirse y con qué medios; y la misma razón natural deduce manifiestamente de la naturaleza individual y social del hombre y de las cosas, cuál es el fin impuesto por Dios al mundo económico.

Pero sólo la ley moral es la que nos obliga a buscar derechamente en el conjunto de nuestras acciones el fin supremo y último, y en los diferentes dominios en que se reparte nuestra actividad los fines particulares que la naturaleza, o mejor dicho el autor de la naturaleza, Dios, les ha señalado, subordinando armónicamente estos fines particulares al fin supremo. Si fíelmente guardamos la ley moral, los fines particulares que se persiguen en la vida económica, ya individuales ya sociales, entrarán convenientemente dentro del orden universal de los fines, y nosotros, subiendo por ellos como por grados, conseguiremos el fin último de todas las cosas, que es Dios, Bien sumo e inexhausto para Sí y para nosotros.

1.—Del dominio o derecho de propiedad

Pero viniendo a hablar más en particular, comencemos por el dominio o derecho de propiedad. Ya conocéis, Venerables Hermanos y amados Hijos, con qué firmeza defendió Nuestro Predecesor el derecho de propiedad contra las arbitrariedades de los socialistas de su tiempo, demostrando que la supresión del dominio privado había de redundar no en utilidad sino en daño extremo de la clase obrera. Pero como no faltan quienes con la más injuriosa de las calumnias afirman que el Sumo Pontífice y aun la misma Iglesia se pusieron y continúan aún de parte de los ricos en contra de los proletarios, y como no todos los católicos están de acuerdo en el verdadero y auténtico sentir de León XIII, creemos conveniente rebatir las calumnias contra su doctrina, que es la católica en esta materia, y preservarla de falsas interpretaciones.

Carácter individual y social

Primeramente, tengase por cosa cierta y averiguada que ni León XIII ni los teólogos que enseñaron guiados por el magisterio de la Iglesia, han negado jamás, o puesto en duda, el doble carácter de la propiedad, llamado individual y social, porque atiende al interés de los particulares y mira al bien común; antes bien, todos unánimemente afirmaron siempre que el derecho de propiedad privada fue ortorgado por la naturaleza, o sea por el mismo Creador, a los hombres, ya para que cada uno pueda atender a las necesidades propias y de su familia, ya para que, por medio de este derecho, los bienes que el Creador destinó a todo el género humano, sirvan en realidad para tal fin; todo lo cual no es posible lograr en modo alguno sin el mantenímiento de un cierto y determinado orden.

Por lo tanto, hay que evitar cuidadosamente el chocar contra un doble escollo. Como, negado o atenuado el carácter social y público del derecho de propiedad, por necesidad se cae en el llamado "individualismo" o al menos se acerca uno a él, de semejante manera, rechazado o disminuido el

carácter privado e individual de esc derecho, se precipita uno hacia el "colectivismo" o por lo menos se tocan sus postulados. Quien pierda de vista estas consideraciones se despeñará por la pendiente hasta la sima del modernismo moral, jurídico y social, denunciado por Nos en la Carta escrita al comienzo de Nuestro Pontificado (28). Sépanlo principalmente quienes, amigos de innovaciones, no temen acusar a la Iglesia con la infame calumnia de que ha permitido se insinuara en la doctrina de los teólogos un concepto pagano de la propiedad, al que debe sustituir en absoluto otro que con asombrosa ignorancia llaman cristiano.

Obligaciones inherentes al dominio

Para poner límites determinados a las controversias suscitadas en torno al dominio y obligaciones a él inherentes, quede establecido, a manera de principio fundamental, lo mismo que proclamó León XIII, a saber: que el derecho de propiedad se distingue de su uso (29). Respetar santamente la división de los bienes y no invadir el derecho ajeno traspasando los límites del dominio propio son mandatos de la justicia que se llama conmutativa; no usar los propietarios de sus propias cosas sino honestamente, no pertenece a esta justicia, sino a otras virtudes, el cumplimiento de cuyos deberes "no se puede exigir por vía jurídica" (30). Así que sin razón afirman algunos que el dominio y su uso honesto tienen unos mismos límites; pero aún está más lejos de la verdad el decir que por el abuso o el simple no uso de las cosas perece o se pierde el derecho de propiedad.

De ahí que es obra laudable y digna de todo encomio la de aquéllos que, sin herir la armonía de los espíritus y conservando la integridad de la doctrina tradicional en la Iglesia, se esfuerzan por definir la naturaleza intima de los deberes que gravan sobre la propiedad, y concretar los límites que las necesidades de la convivencia social trazan al mismo derecho de propiedad y al uso o ejercicio del dominio. Por el contrario, se engañan y yerran los que pretenden reducir el carácter individual del dominio hasta el punto de

abolirlo en la práctica.

Poderes del Estado

Los hombres deben tener cuenta no sólo de su propia utilidad, sino también del bien común, como se deduce de la índole misma del dominio, que es a la vez individual y social, según hemos dicho. Determinar detalladamente esos deberes cuando la necesidad lo pide y la ley natural no lo ha hecho, eso atañe a los que gobiernan el Estado. Por lo tanto, la autoridad pública, guiada siempre por la ley natural y divina e inspirándose en las verdaderas necesidades del bien común, puede determinar más cuidadosamente lo que es lícito o ilícito a los poscedores en el uso de sus bienes. Ya León XIII había enseñado muy sabiamente que "Dios dejó a la actividad de los hombres y a las instituciones de los pueblos la delimitación de la posesión privada" (31). La historia demuestra que el dominio no es una cosa del todo inmutable, como tampoco lo son otros elementos sociales, y aun Nos lo dijimos en otra ocasión con estas palabras: "¡Qué distintas han sido las formas de la propiedad privada, desde la primitiva forma de los pueblos salvajes, de la que aún hoy quedan muestras en algunas regiones, hasta la que luego rigió en la época patriarcal, v más tarde en las diversas formas tiránicas (usamos esta palabra en su sentido clásico), y así sucesivamente en las formas feudales, monárquicas, y en todas las demás que se han sucedido hasta los tiempos modernos!" (32). Es evidente, con todo, que el Estado no tiene derecho para disponer arbitrariamente de esa función. Siempre ha de quedar intacto e inviolable el derecho natural de poseer privadamente y transmitir los bienes por medio de la herencia: es derecho que la autoridad pública no puede abolir, porque "el hombre es anterior al Estado" (33), y también "la sociedad doméstica tiene sobre la sociedad civil prioridad lógica y real" (34). He aquí también por qué el sapientísimo Pontífice León XIII declara que el Estado no tiene derecho a agotar la propiedad privada con un exceso de cargas e impuestos. "El derecho de propiedad individual emana no de las leves humanas, sino de la misma naturaleza; la autoridad pública no puede por tanto abolirla; sólo puede atemperar su uso y conciliarlo con el bien común" (35). Al conciliar así el derecho de propiedad con las exigencias del bien general, la autoridad pública no se muestra enemiga de los propietarios, antes bien les presta un apoyo eficaz porque de este modo seriamente impide que la posesión privada de los bienes produzca intolerable perjuicios y se prepare su propia ruina, habiendo sido otorgada por el Autor providentísimo de la naturaleza para subsidio de la vida humana. Esa acción no destruye la propiedad privada, sino la defiende; no debilita el dominio privado, sino lo fortalece.

Obligaciones sobre la renta libre

Por otra parte, tampoco las rentas del patrimonio quedan en absoluto a merced del libre arbitrio del hombre; es decir, las que no le son necesarias para la sustentación decorosa y conveniente de la vida. Al contrario, la Sagrada Escritura y los Santos Padres constantemente declaran con clarísimas palabras que los ricos están gravísimamente obligados por el precepto de ejercitar la limosna, la beneficencia y la munificencia.

El que emplea grandes cantidades en obras que proporcionan mayor oportunidad de trabajo, con tal que se trate de obras verdaderamente útiles, practica de una manera magnífica y muy acomodada a las necesidades de nuestros tiempos la virtud de la *munificencia*, como se colige sacando las consecuencias de los principios establecidos por el Doctor Angélico (36).

Títulos que justifican la adquisición del dominio

La tradición universal y la doctrina de Nuestro Predecesor León XIII atestiguan que la ocupación de una cosa sin dueño, y el trabajo, o la especificación como suele decirse, son títulos originarios de propiedad. Porque a nadie se hace injuria, aunque torpemente digan algunos lo contrario, cuando se procede a ocupar lo que está al público o sea no pertenece a nadie. El trabajo que el hombre ejecuta en su nombre propio, y produce en los objetos nueva forma o aumenta

el valor de los mismos, basta también para adjudicar estos frutos al que trabaja.

2.—Capital y trabajo

Muy distinta es la condición del trabajo cuando se ocupa en cosa ajena mediante un contrato. A él se aplica principalmente lo que León XIII dijo ser cosa certísima, a saber: que la riqueza de los pueblos no la hace sino el trabajo de los obreros" (37). ¿No vemos acaso con nuestros propios ojos cómo los inmensos bienes que forman la riqueza de los hombres salen y brotan de las manos de los obreros, ya directamente, ya por medio de instrumentos o máquinas que aumentan su eficacia de manera tan admirable? No hav nadie que desconozca que los pueblos no han labrado su fortuna, ni han subido desde la pobreza y carencia a la cumbre de la riqueza, sino por medio del inmenso trabajo acumulado por todos los ciudadanos -trabajo de los directores y trabajo de los ejecutores-. Pero es más claro todavía que todos esos esfuerzos hubieran sido vanos e inútiles, más aún, ni se hubieran podido comenzar, si la bondad del Creador de todas las cosas, Dios, no hubiera antes otorgado las riquezas y los instrumentos naturales, el poder y las fuerzas de la naturaleza. Porque aqué es el trabajo sino el empleo y ejercicio de las fuerzas del alma y del cuerpo en los bienes naturales o por medio de ellos? Áhora bien, la ley natural, o sea la voluntad de Dios promulgada por su medio, exige que en la aplicación de las cosas naturales a los usos humanos se guarde el orden debido, y éste consiste en que cada cosa tenga su dueño. De ahí resulta que, fuera de los casos en que el propietario trabaja con sus propios objetos, el trabajo y el capital deberán unirse en una empresa común, pues el uno sin el otro son completamente inéficaces. Tenía esto presente León XIII cuando escribía: "no puede existir capital sin trabajo, ni trabajo sin capital" (38). Por consiguiente, es completamente falso atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que ha resultado de la eficaz colaboración de ambos; y es totalmente injusto que el uno o el otro, desconociendo la eficacia de la otra parte, se alce con todo el fruto.

Pretensiones injustas del capital

Por largo tiempo el capital logró aprovecharse excesivamente. Todo el rendimiento, todos los productos reclamaba para sí el capital, y al obrero apenas se le dejaba lo suficiente para reparar y reconstituir sus fuerzas. Se decía que por una ley económica completamente incontrastable toda la acumulación del capital cedía en provecho de los afortunados, y que por la misma ley los obreros estaban condenados a pobreza perpetua o reducidos a un bienestar escasísimo. Es cierto que la práctica no siempre ni en todas partes se conformaba con este principio de la escuela liberal vulgarmente llamada manchesteriana; mas tampoco se puede negar que las instituciones económico-sociales se inclinaban constantemente a ese proceder. Así que ninguno debe admirarse de que esas falsas opiniones y falaces postulados fueran atacados duramente, y no sólo por aquellos que con tales teorías se veían privados de su derecho natural a mejorar de fortuna.

Pretensiones injustas del trabajo

A los obreros ya exacerbados se acercaron los que se llaman "intelectuales", oponiendo a aquella pretendida ley un principio moral no menos infundado, a saber: todo lo que se produce o rinde, separado únicamente cuanto baste para amortizar y reconstruir el capital, corresponde en pleno derecho a los obreros. Este error, cuanto más falaz se muestra que el de los socialistas, según los cuales los medios de producción deben transferirse al Estado, o socializarse como vulgarmente se dice, es tanto más peligroso y apto para engañar a los incautos; suave veneno, que bebieron ávidamente muchos a quienes jamás había podido engañar un franco socialismo.

Principio directivo de la justa distribución

Por cierto, para que con estas falsedades no se cerrara el paso a la justicia y a la paz, unos y otros tuvieron que ser advertidos por las sapientísimas palabras de Nuestro Predecesor: "la tierra no deja de servir a la utilidad de todos, por diversa que sea la forma en que esté distribuida entre los particulares" (39). Y esto mismo Nos hemos enseñado poco antes al decir que la naturaleza misma estableció la repartición de los bienes entre los particulares para que rindan utilidad a los hombres de una manera segura y determinada. Importa tener siempre presente este principio para no apartarse uno del recto camino de la verdad.

Ahora bien, para obtener enteramente, o al menos con la posible perfección, el fin señalado por Dios, no sirve cualquier distribución de bienes y riquezas entre los hombres. Por lo mismo, las riquezas incesantemente aumentadas por el incremento económico-social deben distribuirse entre las personas y clases, de manera que quede a salvo lo que León XIII llama la utilidad común de todos, o con otras palabras, de suerte que no padezca el bien común de toda la sociedad. Esta ley de justicia social prohíbe que una clase excluya a la otra de la participación de los beneficios. Viola esta ley no sólo la clase de los ricos, que libres de cuidados en la ábundancia de la fortuna, piensan que el justo orden de las cosas está en que todo rinda para ellos y nada llegue al obrero, sino también la clase de los proletarios que, vehementemente enfurecidos por la violación de la justicia y excesivamente dispuestos a reclamar por cualquier medio el único derecho que ellos reconocen, el suyo, todo lo quieren para sí por ser producto de sus manos, y por esto, y no por otra causa, impugnan y pretenden abolir dominio, intereses o productos no adquiridos mediante el trabajo, sin reparar a qué especie pertenecen o qué oficio desempeñan en la convivencia humana. Y no debe olvidarse aquí cuán inepta e infundada es la apelación de algunos a las palabras del Apóstol: "Si alguno no quiere trabajar, tampoco coma" (40); el Apóstol se refiere a los que pudiendo y debiendo trabajar se abstienen de ello, amonestando que debemos aprovechar con diligencia el tiempo y las fuerzas corporales y espirituales sin gravar a los demás, mientras nos podamos proveer por nosotros mismos. Pero que el trabajo sea el único título para recibir el alimento o las ganancias, eso no lo enseñó nunca el Apóstol (41).

Dése, pues, a cada cual la parte de bienes que le corres-

ponde; y hágase que la distribución de los bienes creados vuelva a conformarse con las normas del bien común o de la justicia social; porque cualquier persona sensata ve cuán grave daño trae consigo la actual distribución de bienes, por el enorme contraste entre unos pocos riquísimos y los innumerables pobres.

3.-La redención del proletariado

Tal es el fin que Nuestro Predecesor proclamó haberse de lograr: la redención del proletariado. Debemos afirmarlo con más empeño y repetirlo con más insistencia, puesto que tan saludables mandatos del Pontífice en no pocos casos se echaron en olvido, ya con un estudiado silencio, ya juzgando que realizarlos era imposible, cuando pueden y deben realizarse. Ni se puede decir que aquellos preceptos han perdido su fuerza y su sabiduría en nuestra época, por haber disminuido el "pauperismo", que en tiempo de León XIII se veía con todos sus horrores. Es verdad que la condición de los obreros se ha elevado a un estado mejor y más equitativo, principalmente en las ciudades más prósperas y cultas, en las que no se puede decir que todos los obreros estén afligidos por la miseria o padezcan las escaseces de la vida. Pero es igualmente cierto que, desde que las artes mecánicas y las industrias del hombre se han extendido rápidamente e invadido innumerables regiones, tanto las tierras que llamamos nuevas, cuanto los reinos del extremo Oriente famosos por su antiquísima cultura, el número de los proletarios necesitados, cuyo gemido sube desde la tierra hasta el cielo, ha crecido inmensamente. Añádase el ejército ingente de asalariados del campo, reducidos a las más estrechas condiciones de vida, y desesperanzados de poder jamás obtener "participación alguna en la propiedad de la tierra" (42), y por tanto, sujetos para siempre à la condición de proletarios, si no se aplican remedios oportunos y eficaces.

Es verdad que la condición de proletario no debe confundirse con el pauperismo; pero es cierto que la muchedumbre enorme de proletarios por una parte, y los enormes recursos de unos cuantos ricos, por otra, son argumento perentorio de que las riquezas multiplicadas tan abundantemente en nuestra época, llamada del industrialismo, están mal repartidas y mal aplicadas a las distintas clases.

Desaparición del proletariado por medio del acceso a la propiedad

Por lo cual, con todo empeño y todo esfuerzo se ha de procurar que, al menos para el futuro, las riquezas adquiridas se acumulen con medida equitativa en manos de los ricos, y se distribuyan con bastante profusión entre los obreros, no ciertamente para bacerlos remisos en el trabajo, pues el hombre nace para el trabajo como el ave para volar, sino para que aumenten con el ahorro su patrimonio; y administrando con prudencia el patrimonio aumentado, puedan más fácil y seguramente sostener las cargas de su familia, y libres de las inseguridad de la vida, que tanto afligen a los proletarios, no sólo estén dispuestos a soportar las contingencias humanas, sino también puedan confiar en que al abandonar este mundo, los que dejan tras de sí quedan convenientemente asegurados.

Todo esto, que Nuestro Predecesor no sólo insimuó sino también proclamó clara y explícitamente, queremos una y otra vez inculcarlo en esta nuestra Encíclica: porque, si con vigor y sin dilaciones no se intenta llevarlo a la práctica, es inútil pensar que puedan defenderse eficazmente el orden público, la paz y la tranquilidad de la sociedad humana contra los promotores de la revolución.

4.—Justo salario

Mas es imposible llevarlo a efecto si no llegan los obreros a formar su módico capital con la diligencia y el ahorro, como ya hemos indicado siguiendo las huellas de Nuestro Predecesor. Ahora bien: el que para atender al alimento y demás necesidades de la vida, no dispone más que de su trabajo, ¿cómo podrá ir acumulando una fortuna cualquiera, aun viviendo parcamente, si no es con el sueldo que gana con su trabajo? Queremos, pues, tratar de esta cuestión del salario, que León XIII calificaba "de gran importancia" (43), declarando y desarrollando su doctrina y sus preceptos, si fuere preciso.

El salario no es injusto de suyo

En primer lugar, los que condenan el contrato de trabajo como injusto por naturaleza, y tratan de sustituirlo por el contrato de sociedad, hablan un lenguaje insostenible e injurian gravemente a Nuestro Predecesor, cuya Encíclica no sólo admite el salario, sino aun se extiende largamente expli-

cando las normas de justicia que han de regirlo.

Pero juzgamos que, atendidas las condiciones modernas de la sociedad humana, sería más oportuno que el contrato de trabajo algún tanto se suavizara en cuanto fuese posible por medio del contrato de sociedad, como ya se ha comenzado a hacer en diversas formas con provecho no escaso de los mismos obreros y aun de los patronos. De esta suerte los obreros y empleados vienen a ser cointeresados, o en el dominio, o en la administración y copartícipes en cierta medida en las ganancias obtenidas.

León XIII había ya prudentemente declarado que la cuantía justa del salario debe deducirse de la consideración no de uno, sino de diversos títulos. Son suyas estas palabras: "Para determinar la medida justa del salario, débense tener

presentes muchos puntos de vista" (44).

Con este dicho queda del todo refutada la ligereza de quienes creen que se puede resolver este gravísimo asunto con el fácil expediente de aplicar una regla única, por cierto bien alejada de la verdad.

Yerran gravemente los que no dudan en propagar el principio de que el trabajo vale tanto y debe remunerarse en tanto cuanto se estima el valor de los frutos producidos por él, y que por lo tanto el obrero tiene derecho a reclamar todo lo que es producto de su trabajo; lo absurdo de este principio queda refutado con lo ya dicho acerca del capital y del trabajo.

Carácter individual y social del trabajo

Ahora bien, en el dominio así como en el trabajo, principalmente cuando se trata del trabajo contratado, claro es que debe considerarse además del aspecto personal e individual, el aspecto social; porque la actividad humana no puede producir sus frutos, si no queda en pie un cuerpo verdaderamente social y organizado, si el orden jurídico y el social no garantizan el trabajo, si las diferentes profesiones, dependientes unas de otras, no se conciertan entre sí y se completan mutuamente, y lo que es más importante, si no se asocian y unen para un mismo fin la dirección, el capital y el trabajo. El trabajo, por tanto, no se estimará en lo justo ni se remunerará equitativamente, si no se atiende a su carácter individual y social.

Tres puntos que deben atenderse

De este doble aspecto, intrínseco por naturaleza al trabajo humano, brotan consecuencias gravísimas, por las cuales deben regirse y determinarse los salarios.

En primer lugar, hay que dar al obrero una remuneración que sea suficiente para su propia sustentación y la de su familia (45).

a) La sustentación del obrero y de su familia

Justo es, por cierto, que el resto de la familia concurra según sus fuerzas al sostenimiento común de todos, como pasa entre las familias sobre todo de labradores, y aun también entre los artesanos y comerciantes en pequeño; pero es un crimen abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer. En casa principalmente o en sus alrededores, las madres de familia pueden dedicarse a sus faenas sin dejar las atenciones del hogar. Pero es gravísimo abuso, y con todo empeño ha de ser extirpado, que la madre, a causa de la escasez del salario del padre, se vea obligada a ejercitar un arte lucrativo, dejando abandonados en casa sus peculiares

cuidados y quehaceres, y sobre todo la educación de los niños pequeños. Ha de ponerse, pues, todo esfuerzo en que los padres de familia reciban una remuneración suficientemente amplia para que puedan atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Si las circunstancias presentes de la vida no siempre permiten hacerlo así, pide la justicia social que cuanto antes se introduzcan tales reformas, que a cualquier obrero adulto se le asegure ese salario. — No será aquí inoportuno dar la merecida alabanza a cuantos con sapientísimo y utilísimo consejo han probado e intentado diversos medios para acomodar la remuneración del trabajo a las cargas de la familia, de manera que al aumento de las cargas corresponda el aumento del salario; y aun, si fuere menester, para atender a las necesidades extraordinarias.

b) La situación de la empresa

Para determinar la cuantía del salario deben tenerse asimismo presentes las condiciones de la empresa y del empresario; sería injusto pedir salarios desmedidos, que la empresa, sin grave ruina propia y consiguientemente de los obreros, no pudiera soportar. Pero no debe reputarse causa legítima para disminuir a los obreros el salario la ganancia menor debida a negligencia, pereza o descuido en atender al progreso técnico y económico. Mas si las empresas mismas no tienen entradas suficientes para poder pagar a los obreros un salario equitativo, porque o se ven oprimidas por cargas injustas o se ven obligadas a vender sus productos a precios menores de lo justo; quienes de tal suerte las oprimen reos son de grave delito, ya que privan de su justa remuneración a los obreros que se ven obligados por la necesidad a aceptar un salario inferior al justo.

Esfuércense todos, obreros y directores, con unión de fuerzas y voluntades en superar los obstáculos y las dificultades, y la autoridad pública no debe negarles su prudente intervención en obra tan salvadora. Mas si el caso hubiere llegado al extremo, entonces habrá que deliberar si puede continuar la empresa o si hay que atender a los obreros en alguna

otra forma. En este punto, verdaderamente gravísimo, conviene que exista una unión amigable y concordía cristiana entre obreros y directores, y que sea verdaderamente eficaz.

c) La necesidad del bien común

Finalmente, la cuantía del salario debe atemperarse al bien público económico. Ya hemos expuesto más arriba cuánto ayuda a este bien común que los obreros y empleados lleguen a reunir, poco a poco, un modesto capital mediante el ahorro de alguna parte de su salario, después de cubiertos los gastos necesarios. Pero tampoco debe desatenderse otro punto, quizás de no menor importancia y en nuestros días muy necesario, a saber: que se ofrezca oportunamente para trabajar a los que pueden y quieren trabajar. Esto depende no poco de la fijación de los salarios; la cual como ayuda cuando se encierra dentro de los justos límites, así por el contrario, puede ser obstáculo cuando los sobrepasa. ¿Quién no sabe que los salarios demasiado reducidos o extraordinariamente elevados han sido la causa de que los obreros quedaran sin tener trabajo? Este mal, que se ha desarrollado principalmente en los días de nuestro pontificado, ha perjudicado a muchos, ha arrojado a los obreros en la miseria y duras pruebas, ha arruinado la prosperidad de las naciones y puesto en peligro el orden público, la paz y la tranquilidad de todo el orbe de la tierra. Contrario es, pues, a la justicia social, disminuir o aumentar indebidamente los salarios de los obreros, para obtener mayores ganancias personales, y sin atender al bien común: la justicia demanda que con el común sentir y querer, en cuanto es posible, los salarios se regulen de manera que los más puedan emplear su trabajo y obtener los bienes convenientes para el sostenimiento de la vida.

Contribuye a lo mismo la justa proporción entre los salarios; con ella se enlaza estrechamente la razonable proporción entre los precios de venta de los productos obtenidos por las distintas artes, cuales son: la agricultura, la industria, y otras semejantes. Si se guardan convenientemente tales proporciones, las diversas artes se aunarán y combinarán para formar un solo cuerpo, y a manera de miembros mutuamente se ayudarán y perfeccionarán, ya que la economía social estará sólidamente constituida y alcanzará sus fines, sólo cuando a todos y cada uno se provea de todos los bienes que las riquezas y subsidios naturales, la técnica y la constitución social de la economía pueden producir. Esos bienes deben ser suficientemente abundantes para satisfacer las necesidades y comodidades honestas, y elevar a los hombres a aquella condición de vida más feliz que, administrada prudentemente, no sólo no impide la virtud, sino que la favorece en gran manera (46).

5.—La restauración del orden social

Lo que hemos dicho hasta ahora sobre el reparto equitativo de los bienes y el justo salario se refiere principalmente a las personas particulares, y sólo indirectamente toca el orden social, principal objeto de los cuidados y pensamientos de Nuestro Predecesor León XIII, que tanto hizo por restaurarlo en conformidad con los principios de la sana filosofía, y por perfeccionarlo según las normas altísimas de la ley Evangélica.

Pero para consolidar lo que El felizmente inició y realizar lo que queda por hacer, y para alcanzar más felices y copiosas ventajas en provecho de la sociedad humana, se necesitan sobre todo dos cosas: la reforma de las institucio-

nes y la enmienda de las costumbres.

Al hablar de la reforma de las instituciones pensamos principalmente en el Estado; no que deba esperarse de su acción toda la salvación, sino que por el vicio que hemos llamado "individualismo" han llegado las cosas a tal punto que, abatida y casi extinguida aquella exuberante vida social, que en otros tiempos se desarrolló en las corporaciones o gremios de todas clases, han quedado casi solos frente a frente los particulares y el Estado; pues deformado el régimen social, y recayendo sobre el Estado todas las cargas que antes sostenían las antiguas corporaciones, se ve él abrumado y oprimido por una infinidad de negocios y obligaciones.

Es verdad, y lo prueba la historia palmariamente, que la mudanza de las condiciones sociales hace que muchas cosas que antes hacían aun las asociaciones pequeñas, hoy no las pueden ejecutar sino las grandes colectividades. Y sin embargo, queda en la filosofía social fijo y permanente aquel principio, que ni puede ser suprimido ni alterado: como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar, para entregarlo a una comunidad, así también es injusto y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación del recto orden social, confiar a una sola sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores. Toda intervención de la sociedad debe por su naturaleza prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, nunca absorberlos y destruirlos. Conviene que la autoridad pública suprema deje a las asociaciones inferiores tratar por sí mismas los cuidados y negocios de menor importancia, pues de otro modo le serán de grandísimo impedimento para cumplir con mayor libertad, firmeza y eficacia lo que a ella sola corresponde, y que sólo ella puede realizar, a saber: dirigir, vigilar, urgir, castigar, según los casos y la necesidad lo exijan. Por tanto, tengan bien entendido esto los que gobiernan: cuanto más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función supletiva del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social, y tanto más próspera y feliz la condición del Estado.

Esta debe ser ante todo la mira, éste el esfuerzo del Estado y de todos los buenos ciudadanos: que cese la lucha de las clases opuestas y se promueva una cordial cooperación

entre las diversas profesiones de los ciudadanos.

La política social tiene, pues, que dedicarse a reconstituir las profesiones. Hasta ahora, en efecto, el estado de la sociedad humana sigue aún violento y por tanto inestable y vacilante, como basado en clases de tendencias diversas, contrarias entre sí, y por lo mismo inclinado a enemistades y luchas.

Aunque el trabajo, como decía muy bien Nuestro Predecesor en su Encíclica (47), no es vil mercancía sino que hay que reconocer en él la dignidad humana del obrero y no ha de ser comprado ni vendido como cualquier mercancía, sin embargo sobre el mercado del trabajo la oferta y la demanda separan a los hombres en dos clases, como en dos ejércitos, y la disputa de ambas transforma tal mercado como en un campo de batalla donde una en frente de otra luchan cruelmente. Como todos ven, a tan gravísimo mal, que precipita a la sociedad humana hacia la ruina, urge poner cuanto antes un remedio. Pues bien, perfecta curación no se obtendrá, sino cuando, quitada del medio esa lucha, se formen miembros del cuerpo social, bien organizados, es decir, órdenes o profesiones en que se unan los hombres, no según el cargo que tienen en el mercado del trabajo, sino según las diversas funciones sociales que cada uno ejercita.

Como, siguiendo el impulso natural, los que están juntos en un lugar forman una ciudad, así los que ejercen una misma arte o profesión, sea económica, sea de otra especie, forman asociaciones o cuerpos, hasta el punto que muchos consideran esas agrupaciones que gozan de su propio derecho, si no esenciales a la sociedad, al menos connaturales

a ella.

Aspiración concorde de los órdenes

El orden, como egregiamente dice el Doctor Angélico (48), es la unidad resultante de la conveniente disposición de muchas cosas: por esto, el verdadero y genuino orden social requiere que los diversos miembros de la sociedad se junten en uno con algún vínculo firme. Esta fuerza de cohesión se encuentra ya en los mismos bienes que se han de producir u obligaciones que se han de cumplir, en lo cual de común acuerdo trabajan patronos y obreros de una misma profesión; ya en aquel bien común, a que todas las profesiones juntas, según sus fuerzas, amigablemente deben concurrir. Esta unión tanto más fuerte y eficaz será, cuanto con mayor fidelidad cada uno y cada una de las agrupaciones tengan empeño en ejercer su profesión y sobresalir en ella.

De todo lo que precede se deduce con facilidad que en dichas corporaciones indiscutiblemente tienen la primacía los

intereses comunes a toda clase; y ninguno hay tan principal como la cooperación, que intensamente se ha de procurar de cada una de las profesiones en favor del bien común de la sociedad. Las cuestiones o intereses en que exijan especial cuidado y protección las ventajas y desventajas de patronos o de obreros, de ser precisa una deliberación, deberán unos y otros tratarlas aparte.

Apenas es necesario recordar que lo que León XIII dejó enseñado sobre la forma política de gobierno, debe aplicarse, guardada la debida proporción, a los colegios o corporaciones profesionales, a saber: que son libres los hombres de escoger la forma de gobierno que quisieren, con tal que queden a salvo la justicia y las exigencias del bien común (49).

Ahora bien, como los habitantes de un municipio suelen fundar asociaciones con fines muy diversos, en las cuales es completamente libre inscribirse o no inscribirse, así también los que ejercitan la misma profesión formarán unos con otros sociedades igualmente libres para alcanzar fines que en alguna manera estén unidos con el ejercicio de la misma profesión. Nuestro Predecesor describió clara y distintamente estas asociaciones. Nos basta, pues, inculcar una sola cosa: que el hombre tiene facultad libre no sólo para fundar asociaciones de orden y de derecho privado, sino también "para escoger libremente el estatuto y las leyes que mejor conduzcan al fin que se proponen" (50). Debe proclamarse la misma libertad para fundar asociaciones que excedan los límites de cada profesión. Las asociaciones libres que están floreciendo y se gozan viendo sus saludables frutos, vayan preparándose el camino para formar aquellas otras agrupaciones más perfectas de que hemos hecho mención y promuévanlas con todo denuedo, según el espíritu de la doctrina social cristiana.

Restauración de un principio directivo de la economía

Nos resta por considerar otro punto muy unido con lo anterior. Como la unidad del cuerpo social no puede basarse en la lucha de clases, tampoco la recta organización del mundo económico puede entregarse al libre juego de la compe-

tencia. De este punto, como de fuente emponzoñada, nacieron todos los errores de la ciencia económica individualista; la cual, suprimido por olvido o ignorancia el carácter social y moral del mundo económico, sostuvo que éste debía ser juzgado y tratado como totalmente independiente de la autoridad pública, por la razón de que su principio directivo se hallaba en el mercado o libre competencia y con este principio habría de regirse mejor que con cualquier entendimiento creado. Pero la libre competencia aun cuando, encerrada dentro de ciertos límites, sea justa y sin duda útil, no puede ser en modo alguno la norma reguladora de la vida económica; y lo probó demasiado la experiencia cuando se llevó a la práctica la orientación del viciado espíritu individualista. Es, pues, completamente necesario que se reduzca y sujete de nuevo la economía a un verdadero y eficaz principio directivo. La supremacía económica, que se ha sustituido recientemente a la libre competencia, mucho menos puede servir para ese fin; ya que, inmoderada y violenta por naturaleza, para ser útil a los hombres necesita de un freno enérgico y una dirección sabia; pues por sí misma no puede regularse ni regirse. Así que, de algo superior y más noble hay que echar mano para regir con severa integridad ese poder económico: de la justicia y caridad social. Por tanto, las instituciones públicas y toda la vida social de los pueblos han de ser informados por esa justicia: es muy necesario que ésta sea verdaderamente eficaz, o sea, que dé vida a todo un orden jurídico y social, y la economía quede como empapada en ella. La caridad social debe ser como el alma de ese orden; la autoridad pública no debe desmayar en la tutela y defensa eficaz del mismo, y no le será difícil lograrlo si arroja de sí las cargas que, como decíamos, no le competen.

Más aún, convendría que varias naciones, unidas en sus estudios y trabajos, puesto que económicamente dependen en gran manera unas de otras y mutuamente se necesitan, promovieran con sabios tratados e instituciones una fausta y feliz cooperación.

Restablecidos así los miembros del organismo social, y el principio directivo del mundo económico social, podrían aplicarse en alguna manera a este cuerpo las palabras del Apóstol acerca del cuerpo místico de Cristo: "todo el cuerpo trabado y unido recibe por todos los vasos y conductos de comunicación, según la medida correspondiente a cada miembro, el aumento propio del cuerpo para su perfección mediante la caridad" (51).

Recientemente, todos lo saben, se ha iniciado una especial organización sindical y corporativa, de la cual, dada la materia de esta Nuestra Encíclica, parece bien dar aquí bre-

vemente una idea con algunas consideraciones.

El Estado reconoce jurídicamente el sindicato y no sin carácter de monopolio, en cuanto que él solo, así reconocido, puede representar a los obreros y a los patronos respectivamente, y él sólo puede concluir contratos de trabajo. La adscripción al sindicato es facultativa, y sólo en este sentido puede decirse que la organización sindical es libre; puesto que la cuota sindical y ciertas tasas especiales son obligatorias para todos los que pertenecen a una categoría determinada, sean obreros o patronos, así como son obligatorios, para todos, los contratos de trabajo estipulados por el sindicato jurídico. Es verdad que autorizadamente se ha declarado que el sindicato jurídico no excluye la existencia de asociaciones profesionales de hecho.

Las corporaciones se constituyen por representantes de los sindicatos de obreros y patronos de la misma arte y profesión, y, como verdaderos y propios órganos e instituciones del Estado, dirigen y coordinan los sindicatos en las cosas de interés común.

La huelga está prohibida; si las partes no pueden ponerse de acuerdo, interviene el juez.

Basta un poco de reflexión para ver las ventajas de esta organización, aunque la hayamos descrito sumariamente: la colaboración pacífica de las clases, la represión de las organizaciones y de los intentos socialistas, la acción moderadora de una magistratura especial. Para no omitir nada en argumento de tanta importancia, y en armonía con los principios generales más arriba expuestos y con los que luego añadiremos, debemos asimismo decir que vemos que hay quien teme que en esa organización el Estado se sustituya a la libre actividad, en lugar de limitarse a la necesaria y suficiente asis-

tencia y ayuda; que la nueva organización sindical y corporativa tenga carácter excesivamente burocrático y político, y que, no obstante las ventajas generales señaladas, pueda servir a intentos políticos particulares, más bien que a la facili-

tación y comienzo de un estado social mejor.

Creemos que para alcanzar este último nobilísimo intento, con verdadero y estable provecho para todos, es necesaria primera y principalmente la bendición de Dios y luego la colaboración de todas las buenas voluntades. Creemos además, y como consecuencia natural de lo mismo, que ese mismo intento se alcanzará tanto más seguramente, cuanto mayor sea la cooperación de los competentes técnicos, profesionales y sociales, y más todavía de los principios católicos y de la práctica de los mismos, no de parte de la Acción Católica (porque no pretende desarrollar actividad estrictamente sindical o política), sino de parte de aquellos nuestros hijos que la Acción Católica educa exquisitamente en los mismos principios y en el mismo apostolado, bajo la guía y el magisterio de la Iglesia que, en el terreno antes señalado, así como donde quiera que se agitan y regulan cuestiones morales, no puede olvidar o descuidar el mandato de custodia y de magisterio que Dios le ha confiado.

Cuanto hemos enseñado sobre la restauración y perfección del orden social es imposible realizarlo sin la reforma de las costumbres: los documentos históricos lo prueban claramente. Existió en otros tiempos un orden social, no ciertamente perfecto y completo en todas sus partes, pero sí conforme de algún modo con la recta razón, si se tiene en cuenta las condiciones y necesidades de la época. Pereció hace tiempo aquel orden de cosas, y no fue, por cierto, porque no pudo adaptarse, por su propio desarrollo y evolución, a los cambios y nuevas necesidades que se presentaban; sino más bien, porque los hombres, o endurecidos en su egoísmo se negaron a abrir los senos de aquel orden, como hubiera convenido, al número siempre creciente de la muchedumbre, o porque, seducidos por una apariencia de falsa libertad y por otros errores, y enemigos de toda clase de autoridad, intentaron sacudir de sí todo yugo.

Resta, pues, que, llamada de nuevo a juicio la organiza-

ción actual económica y el socialismo, su más acérrimo acusador, y dictada sobre ambos franca y justa sentencia, averigüemos a fondo cuál es la raíz de tantos males y señalemos, como su primero y más necesario remedio, la reforma de las costumbres.

III.— RAIZ DE LA PRESENTE PERTURBACION SOCIAL Y SU SALVADORA RESTAURACION

Grandes cambios han sufrido desde los tiempos de León XIII tanto la organización económica como el socialismo.

En primer lugar, es manifiesto que las condiciones económicas han sufrido profunda mudanza. Ya sabéis, Venerables Hermanos y amados Hijos, que Nuestro Predecesor, de feliz memoria, enfocó en su Encíclica principalmente el régimen capitalista, o sea aquella manera de proceder en el mundo económico por la cual unos ponen el capital y los otros el trabajo, como el mismo Pontífice definía con una expresión feliz: "No puede existir capital sin trabajo, ni trabajo sin capital" (52).

1.—Cambios en el régimen capitalista

León XIII puso todo empeño en ajustar esa organización económica a las normas de la justicia: de donde se deduce que no puede condenarse por sí misma. Y en realidad, no es, por su naturaleza, viciosa; pero viola el recto orden de la justicia, cuando el capital esclaviza a los obreros o la clase proletaria con tal fin y tal forma, que los negocios, y por tanto todo el capital, sirvan a su voluntad y a su utilidad, despreciando la dignidad humana de los obreros, la índole social de la economía, y la misma justicia social y el bien común.

Es cierto que aun hoy no es éste el único modo vigente de organización económica: existen otros, dentro de los cuales vive una muchedumbre de hombres, muy importante por su número y por su valer, por ejemplo, la clase agricultora; en ella la mayor parte del género humano honesta y honradamente halla su sustento y su cultura. Tampoco están libres de las estrecheces y dificultades que señalaba Nuestro Predecesor en no pocos lugares de su Encíclica, y a las que también Nos en ésta hemos aludido más de una vez.

Pero el régimen económico capitalista se ha extendido muchísimo por todas partes, después de publicada la Encíclica de León XIII, a medida que se extendía por todo el mundo el industrialismo. Tanto, que aun la economía y la condición social de los que se hallan fuera de su esfera de acción, están invadidas y penetradas por él, y sienten y en alguna manera participan de sus ventajas o inconvenientes y defectos.

Así, pues, cuando enfocamos las mudanzas que el orden económico capitalista ha experimentado desde el tiempo de León XIII, no sólo nos fijamos Nos en el bien de los que habitan regiones entregadas al capital y a la industria, sino en el de todos los hombres.

A la libre competencia sucedió la dictadura económica

Primeramente, salta a la vista que en nuestros tiempos no se acumulan solamente riquezas, sino también se crean enormes poderes y una supremacía económica despótica en manos de muy pocos. Muchas veces no son éstos ni dueños siquiera, sino sólo depositarios y administradores que rigen el capital a su voluntad y arbitrio.

Estos potentados son extraordinariamente poderosos, cuando dueños absolutos del dinero gobiernan el crédito y lo distribuyen a su gusto; diríase que administran la sangre de la cual vive toda economía, y que de tal modo tienen en su mano, por decirlo así, el alma de la vida económica, que nadie podría respirar contra su voluntad.

Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi originaria de la economía modernísima, es el fruto que naturalmente produjo la libertad infinita de los competidores, que sólo dejó supervivientes a los más poderosos, que es a menudo lo mismo que decir, los que luchan más violentamente, los

que menos cuidan de su conciencia.

A su vez, esta concentración de riquezas y de fuerzas produce tres clases de conflictos: la lucha primero se encamina a alcanzar ese predominio económico; luego se inicia una fiera batalla a fin de obtener el predominio sobre el poder público, y consiguientemente de poder abusar de sus fuerzas e influencia en los conflictos económicos; finalmente se entabla el combate en el campo internacional, en el que luchan los Estados pretendiendo usar de su fuerza y poder político para favorecer las utilidades económicas de sus respectivos súbditos, o por el contrario, haciendo que las fuerzas y el poder económico sean los que resuelvan las controversias políticas originadas entre las naciones.

Consecuencias funestas

Las últimas consecuencias del espíritu individualista en el campo económico vosotros mismos, Venerables Hermanos y amados Hijos, las estáis viendo y deplorando: la libre competencia se ha destrozado a sí misma; la prepotencia económica ha suplantado al mercado libre; al deseo de lucro ha sucedido la ambición desenfrenada de poder; toda la economía se ha hecho extremadamente dura, cruel, implacable. Añádanse los daños gravísimos que han nacido de la confusión y mezcla lamentables de las atribuciones de la autoridad pública y de la economía: y valga como ejemplo uno de los más graves, la caída del prestigio del Estado; el cual, libre de todo partidismo y teniendo como único fin el bien común y la justicia, debería estar erigido en soberano y supremo árbitro de las ambiciones y concupiscencias de los hombres. Por lo que toca a las naciones en sus relaciones mutuas, se ven dos corrientes que manan de la misma fuente; por un lado, fluye el nacionalismo o también el imperialismo económico; por otro, el no menos funesto y detestable internacionalismo del capital, o sea el imperialismo internacional, para el cual la patria está donde se está bien.

Remedios

Los remedios a males tan profundos quedan indicados en la segunda parte de esta Encíclica, donde de propósito hemos tratado de ello bajo el aspecto doctrinal; bastará, pues, recordar la substancia de nuestra enseñanza. Puesto que el régimen económico moderno descansa principalmente sobre el capital y el trabajo, deben conocerse y ponerse en práctica los preceptos de la recta razón, o de la filosofía social cristiana, que conciernen a ambos elementos y a su mutua colaboración. Para evitar ambos escollos, el individualismo y el socialismo, debe sobre todo tenerse presente el doble carácter, individual y social, del capital o de la propiedad y del trabajo. Las relaciones que anudan el uno al otro deben ser reguladas por las leyes de una exactísima justicia conmutativa, apoyada en la caridad cristiana. Es imprescindible que la libre competencia, contenida dentro de límites razonables y justos, y sobre todo, el poder económico, estén sometidos efectivamente a la autoridad pública en todo aquello que le está peculiarmente encomendado. Finalmente, las instituciones de los pueblos deben acomodar la sociedad entera a las exigencias del bien común, es decir, a las reglas de la justicia; de ahí resultará que la actividad económica, función importantísima de la vida social, se encuadre asimismo dentro de un orden de vida sano y bien equilibrado.

2.—Transformación del socialismo

No menos profunda que la del capitalismo es la transformación que desde León XIII ha sufrido el socialismo, con el cual principalmente tuvo que luchar Nuestro Antecesor. Entonces podía considerarse todavía sensiblemente único, con doctrina definida y bien conexa; pero luego se ha dividido principalmente en dos partes, las más veces contrarias entre sí y llenas de odio mutuo sin que ninguna de las dos reniegue del fundamento propio del socialismo, contrario a la fe cristiana.

a) La rama más violenta o el comunismo

Una parte del socialismo sufrió un cambio semejante al que indicábamos antes respecto a la economía capitalista, y dio en el comunismo; enseña y pretende, no oculta y disimuladamente, sino clara, abiertamente y por todos los medios, aun los más violentos, dos cosas: la lucha de clases encarnizada, y la desaparición completa de la propiedad privada. Para conseguirlo, nada hay a lo que no se atreva, ni nada que respete y, una vez conseguido su intento, tan atroz e inhumano se manifiesta, que parece cosa increíble y monstruosa. Nos lo dicen el estrago y la ruina fatal en que ha consumido vastísimas regiones de la Europa Oriental y Asia; y que es enemigo abierto de la santa Iglesia y del mismo Dios, demasiado, por desgracia, demasiado nos lo han probado los hechos y es de todos bien conocido. Por eso juzgamos superfluo prevenir a los buenos fieles hijos de la Iglesia contra el carácter impío e injusto del comunismo; pero no podemos menos de contemplar con profundo dolor la incuria de los que parecen despreciar estos inminentes peligros, y con cierta pasiva desidia permiten que se propaguen por todas partes doctrinas que destrozarán por la violencia y por la muerte toda la sociedad. Mayor condenación merece aún la negligencia de quienes descuidan la supresión o reforma del estado de cosas, que lleva a los pueblos a la exasperación y prepara el camino a la revolución y ruina de la sociedad.

b) La rama moderada

1) Conserva el nombre de socialismo

La parte que se ha quedado con el nombre de socialismo es ciertamente más moderada, ya que no sólo confiesa que debe abstenerse de toda violencia, sino que, aun sin rechazar la lucha de clases y la abolición de la propiedad privada, las suaviza y modera de alguna manera. Diríase que, aterrado por los princípios y consecuencías que se siguen del comunismo, el socialismo se inclina y en cierto modo avanza hacia las verdades que la tradición cristiana ha enseñado siempre solemnemente: pues no se puede negar que sus reivindicacio-

nes se acercan mucho a veces a las de quienes desean reformar la sociedad conforme con los principios cristianos.

 Se aparta algo de la lucha de clases y de la abolición de la propiedad.

La lucha de clases, sin enemistades y odios mutuos, poco a poco se transforma en una como discusión honesta, fundada en el amor a la justicia; ciertamente, no es aquella bienaventurada paz social que todos deseamos, pero puede y debe ser el principio de donde se llegue a la mutua cooperación de las clases. La misma guerra al dominio privado, restringida más y más, se atempera de suerte que en definitiva no es la posesión misma de los medios de producción lo que ataca, sino el predominio social que contra todo derecho ha tomado y usurpado la propiedad. Y de hecho, un poder semejante no pertenece a los que poseen, sino a la potestad pública. De este modo se puede llegar insensiblemente hasta el punto de que estas pretensiones del socialismo moderado no difieran de los anhelos y peticiones de los que desean reformar la sociedad humana fundándose en los principios cristianos. Porque, con razón se habla de que cierta categoría de bienes ha de reservarse al Estado, pues éstos llevan consigo un poder económico tal, que no es posible permitirlos a los particulares sin daño del Estado.

Estos deseos y demandas justas nada contienen contrario a la verdad cristiana y mucho menos son propios del socialismo. Por tanto, quienes solamente pretenden eso no tienen por qué agregarse al socialismo.

¿Hay algún camino intermedio?

Pero no vaya alguno a creer que los partidos o grupos socialistas que no son comunistas se contenten todos de hecho o de palabra con eso sólo. A lo más llegan a suavizar en alguna manera la lucha de clases o la abolición de la propiedad, no a rechazarlas. Ahora bien, esta mitigación y como olvido de los falsos principios hace surgir, o mejor, a algunos les ha hecho plantear indebidamente esta cuestión: la conveniencia de suavizar o atemperar los principios de la verdad

cristiana, para salir al paso al socialismo y convenir con él en un camino intermedio. Hay quienes se ilusionan con la aparente esperanza de que así vendrán a nosotros los socialistas. ¡Vana esperanza! Los que quieran ser apóstoles entre los socialistas deben confesar abierta y sínceramente la verdad cristiana plena e íntegra, sin connivencias de ninguna clase con el error.

Procuren primeramente, si quieren ser verdaderos anunciadores del Evangelio, mostrar a los socialistas que sus postulados, en lo que tienen de justo, se defienden con fuerza mucho mayor desde el campo de los principios de la fe cristiana, y se promueven más eficazmente por la virtud de la caridad cristiana.

Pero ¿qué decir en el caso en que el socialismo de tal manera modere y suavice lo tocante a la lucha de clases y a la abolición de la propiedad privada, que no se le pueda va reprender nada en estos puntos? ¿Acaso con ello deja de ser contrario por naturaleza a la religión cristiana? He aquí una cuestión que deja en la duda los ánimos de no pocos. Y son muchos los católicos que, sabiendo perfectamente que nunca pueden abandonarse los principios católicos ni supri-mirse, vuelven sus ojos a esta Santa Sede, y parecen pedir con instancia que resolvamos si ese socialismo está suficientemente purgado de sus falsas doctrinas, para que sin sacrificar ningún principio cristiano pueda ser admitido y en cierto modo bautizado. Para satisfacer, según nuestra paternal solicitud, a estos deseos, decimos: el socialismo, ya se considere como doctrina, ya como hecho histórico, ya como acción, si sigue siendo verdaderamente socialismo, aun después de sus concesiones a la verdad y a la justicia de las que hemos hecho mención, es incompatible con los dogmas de la Iglesia católica: ya que su manera de concebir la sociedad se opone diametralmente a la verdad cristiana.

 El socialismo concibe la sociedad y el carácter social del hombre en la forma más contraria a la verdad cristiana.

Según la doctrina cristiana, el hombre, dotado de naturaleza social, ha sido puesto en la tierra para que viviendo

en sociedad y bajo una autoridad ordenada por Dios (53), cultive y desarrolle plenamente sus facultades para gloria y alabanza de su Creador, y cumpliendo fielmente los deberes de su profesión o de su vocación, sea cual fuere, logre la felicidad temporal y juntamente la eterna. El socialismo, por el contrario, ignorando completamente y descuidando tan sublime fin del hombre y de la sociedad, pretende que la sociedad humana no tiene otro fin que el puro bienestar.

La división ordenada del trabajo es mucho más eficaz para la producción de los bienes que los esfuerzos aislados de los particulares; de ahí deducen los socialistas la necesidad de que la actividad económica (en la cual sólo consideran el fin material) proceda socialmente. Los hombres, dicen ellos, haciendo honor a esta necesidad real, están obligados a entregarse y sujetarse totalmente a la sociedad en orden a la producción de los bienes. Más aún, es tanta la estima que tienen de la posesión del mayor número posible de bienes con que satisfacer las comodidades de esta vida, que ante ella deben ceder y aun inmolarse los bienes más elevados del hombre, sin exceptuar la libertad, en aras de una eficacísima producción de bienes. Piensan que la abundancia de bienes que ha de recibir cada uno en ese sistema para emplearlos a su placer en las comodidades y necesidades de la vida, fácilmente compensa la disminución de la dignidad humana, a la cual se llega en el proceso socializado de la producción. Una sociedad, cual la ve el socialismo, por una parte, no puede existir ni concebirse sin grande violencia, y por otra, entroniza una falsa licencia, puesto que en ella no existe verdadera autoridad social; ésta, en efecto, no puede basarse en las ventajas materiales y temporales, sino que procede de Dios Creador v último fin de todas las cosas (54).

2) Católico y socialista son términos que se contradicen

Si acaso el socialismo, como todos los errores, tiene una parte de verdad (lo cual nunca han negado los Sumos Pontífices), el concepto de la sociedad que le es característico y sobre el cual descansa, es inconciliable con el verdadero cristianismo. Socialismo religioso y socialismo cristiano son

términos contradictorios; nadie puede al mísmo tiempo ser buen católico y socialista verdadero.

Socialismo educador

Todo esto, que hemos recordado y confirmado solemnemente con nuestra autoridad, se debe aplicar de la misma suerte a una nueva forma de socialismo hasta ahora poco conocida, que actualmente, sin embargo, se va propagando por muchas agrupaciones socialistas. Su primera preocupación es educar los espíritus y las costumbres; ante todo intenta atraer bajo capa de amistad a los niños para arrastrarlos consigo, pero se extiende también a toda clase de hombres con el intento de formar finalmente al "hombre socialista", en el cual se apoye la sociedad formada según los principios socialistas.

Hemos tratado largamente en nuestra Encíclica "Divini illius Magistri" (55) de los principios en que se funda y los fines que persigue la pedagogía cristiana, y es tan evidente y claro cuánto pugna con esas enseñanzas lo que hace y pretende el socialismo educador, que podemos dispensarnos de declararlo. Sin embargo, parece que ignoran o ponderan poco los gravísimos peligros que trae consigo ese socialismo, quienes nada hacen por resistir a ellos con la energía y celo que la gravedad del asunto reclama. Nuestro deber pastoral nos obliga a avisar a éstos de la inmínencia del gravísimo mal: acuérdense todos de que el padre de este socialismo educador es el liberalismo y su heredero el bolchevismo.

Católicos pasados al socialismo

Por lo tanto, Venerables Hermanos, podéis comprender con cuánto dolor vemos que, sobre todo en algunas regiones, no pocos hijos nuestros, de quienes no podemos persuadirnos que hayan abandonado la verdadera fe y perdido su buena voluntad, dejan el campo de la Iglesia y vuelan a engrosar las filas del socialismo: unos, que abiertamente se glorían del nombre de socialistas y profesan la fe socialista; otros, que por indiferencia, o tal vez con repugnancia, dan su nom-

bre a asociaciones cuya ideología o hechos se muestran socialistas.

Angustiados por nuestra paternal solicitud, estamos examinando e investigando los motivos que los han llevado tan lejos, y nos parece oir lo que muchos de ellos responden en son de excusa: que la Iglesia y los que se dicen adictos a la Iglesia favorecen a los ricos, desprecian a los obreros, no tienen cuidado ninguno de ellos; y que por eso tuvieron que pasarse a las filas de los socialistas y alistarse en ellas para

poder mirar por sí.

Es, en verdad, lamentable, Venerables Hermanos, que haya habido y aun ahora haya quienes, llamándose católicos, apenas se acuerdan de la sublime ley de la justicia y de la caridad, en virtud de la cual nos está mandado no sólo dar a cada uno lo que le pertenece, sino también socorrer a nuestros hermanos necesitados, como a Cristo mismo (56); ésos, y esto es más grave, no temen oprimir a los obreros por espíritu de lucro. Hay además quienes abusan de la misma religión y se cubren con su nombre en sus exacciones injustas, para defenderse de las reclamaciones completamente justas de los obreros. No cesamos nunca de condenar semejante conducta; esos hombres son la causa de que la Iglesia, inmerecidamente, haya podido tener la apariencia y ser acusada de inclinarse de parte de los ricos, sin conmoverse ante las necesidades y las estrecheces de quienes se encontraban como desheredados de su parte de bienestar en esta vida. La historia entera de la Iglesia claramente prueba que esa apariencia y esa acusación son inmerecidas e injustas; la misma Encíclica, cuyo aniversario celebramos, es un testimonio elocuente de la suma injusticia con que tales calumnias y contumelias se han lanzado contra la Iglesia y su doctrina.

1) Invitación a que vuelvan

Aunque afligidos por la injuria y oprimidos por el dolor paterno, no sólo no rechazamos a los hijos miserablemente engañados y tan apartados de la verdad y de la salvación; sino por el contrario, con la mayor solicitud que podemos, los invitamos a que vuelvan al seno materno de la Iglesia. ¡Ojalá quieran dar oídos a nuestra voz! ¡Ojalá vuelvan a la casa

paterna de donde salieron, y perseveren en ella, en el lugar que les pertenece, a saber, entre las filas de los que siguiendo con cuidado los avisos promulgados por León XIII y renovados solemnemente por Nos, procuran restaurar la sociedad según el espíritu de la Iglesia, afianzando la justicia social y la caridad social. Persuádanse que en ninguna otra parte de la tierra podrán hallar más completa felicidad, sino en la casa de Aquél, que siendo rico, se hizo por nosotros pobre, para que con su pobreza llegásemos a ser ricos (57); que fue pobre y estuvo entregado al trabajo desde su juventud, que invita a Sí a todos los agobiados con trabajos y cargas para confortarlos plenamente en el amor de su Corazón (58), y que, finalmente, sin acepción de personas, exigirá más a aquéllos a quienes dío más (59), y premiará a cada cual conforme a sus obras (60).

3.—La reforma de las costumbres

Pero si consideramos este asunto más diligente e íntimamente, claramente descubriremos que a esta restauración social tan deseada debe preceder la renovación profunda del espíritu cristiano, del cual se han apartado desgraciadamente tantos hombres dedicados a la economía; de lo contrario, todos los esfuerzos serán estériles y el edificio se asentará no sobre la roca, sino sobre arena movediza (61).

En realidad el examen que hemos hecho de la economía moderna, Venerables Hermanos y amados Hijos, nos la ha mostrado cargada de gravísimos defectos. Hemos llamado de nuevo a juicio al comunismo y al socialismo, y hemos encontrado que todas sus formas, aun las más suaves, discrepan

mucho de los preceptos evangélicos.

"Por lo tanto, —usamos palabras de Nuestro Predecesor si se quiere sanar a la sociedad humana, la sanará tan sólo el retorno a la vida y a las instituciones cristianas" (62). Ya que sólo esto puede traer el remedio eficaz a la solicitud excesiva por las cosas caducas, que es el origen de todos los vicios: sólo esto puede hacer que la vista fascinada de los hombres, fija en las cosas mudables de la tierra, se separe de ésta y se eleve a los cielos. Y ¿quién negará que éste es el remedio que más necesita hoy el género humano?

El mayor desorden del presente régimen: la ruina de las almas

Todos casi únicamente se impresionan con las perturbaciones, calamidades y ruinas temporales. Y ¿qué es todo esto, mirándolo con ojos cristianos como es razón, comparado con la ruina de las almas? Sin embargo, se puede decir sin temeridad que las condiciones de la vida social y económica son tales, que una gran parte de los hombres encuentra las mayores dificultades para atender a lo único necesario, a la salvación eterna.

Pastores y defensores de tan innumerables ovejas hemos sido constituido por el Príncipe de los Pastores, que las redimió con su sangre, y no podemos contemplar sin lágrimas en los ojos tan inmensa desgracia; más aún, conscientes del oficio pastoral e impulsados por la solicitud paternal, meditamos continuamente cómo podremos ayudarlas, recurriendo también al incansable empeño de quienes por justicia o por caridad se interesan por ellas. ¿Qué aprovecharía a los hombres hacerse hábiles para ganar aun el mundo entero por medio de un uso más sabio de las riquezas, si se condenasen las almas? ¿De qué sirve mostrarles los principios seguros de la economía, si luego se dejan arrebatar por una sórdida y desenfrenada codicia y por un mezquino amor propio, hasta el punto que, "oyendo los mandamientos del Señor, hacen todo lo contrario?" (63).

Causas de este mal

La raíz y al mismo tiempo la fuente del alejamiento de la ley cristiana en las cosas sociales y económicas, y de la consiguiente apostasía de la fe católica de muchos obreros, son las pasiones desordenadas del alma, triste consecuencia del pecado original; él deshizo de tal modo la concordia admirable que existía entre las facultades humanas, que el hombre,

fácilmente arrastrado por la codicia, se siente vehementemente incitado a anteponer los bienes caducos de ese mundo a los celestiales y duraderos. De aquí esa sed insaciable de riquezas y bienes temporales que en todos los tiempos ha empujado a los hombres a infringir las leyes de Dios y conculcar los derechos del prójimo, pero que en la organización moderna de la economía prepara lazos más numerosos a la fragilidad humana. La instabilidad propia de la vida económica y sobre todo su complejidad exigen de los que se han entregado a ella una actividad absorbente y asidua. En algunos se han embotado los estímulos de la conciencia hasta llegar a la persuasión de que les es lícito aumentar sus ganancias de cualquier manera y defender por todos los medios las riquezas acumuladas con tanto esfuerzo y trabajo contra los repentinos reveses de la fortuna. Las fáciles ganancias que la anarquía del mercado ofrece a todos, incita a muchos al cambio y a la venta de las mercaderías con el único anhelo de llegar rápidamente a la fortuna con el menor esfuerzo; su desenfrenada especulación hace aumentar y disminuir incesantemente, a la medida de su capricho y avaricia, el precio de las mercancías para echar por tierra con sus frecuentes alternativas las previsiones de los fabricantes prudentes. Las disposiciones jurídicas destinadas a favorecer la colaboración de los capitales, dividiendo la responsabilidad y limitando los riesgos, han sido muchas veces ocasión de los excesos más reprensibles; vemos en efecto que, disminuida la responsabilidad de rendir cuentas, se atenúa el sentido de responsabilidad en las almas, y bajo la capa segura de una sociedad que llaman anónima, se cometen las injusticias y fraudes más condenables: los que gobiernan estos grupos económicos, despreciando sus compromisos, traicionan no pocas veces los derechos de aquellos que les confiaron la administración de sus ahorros. Finalmente, hay que señalar a esos hombres astutos que, despreciando las utilidades honestas de su propia profesión, no temen poner acicates a los caprichos de sus clientes, y después de excitados aprovecharlos para su propio luero.

Corregir estos gravísimos inconvenientes y aun prevenirlos, era propio de una severa disciplina de las costumbres, mantenida firmemente por la autoridad pública; pero desgraciadamente faltó muchísimas veces. Los gérmenes del nuevo régimen económico aparecieron por primera vez cuando los errores racionalistas entraron y arraigaron en los entendimientos, y con ellos pronto nació una ciencia económica distanciada de la verdadera ley moral, y que por lo mismo dejaba libre paso a las concupiscencias humanas.

Con esto creció mucho el número de los que ya no cuidaban sino de aumentar sus riquezas de cualquier manera, buscándose a sí mismos sobre todo y ante todo, sin que por nada les remordiese la conciencia, ni por los mayores delitos contra el prójimo. Los primeros que entraron por este ancho camino, que lleva a la perdición (64), fácilmente encontraron muchos imitadores de su iniquidad, gracias al ejemplo de su aparente éxito, o con la inmoderada pompa de sus riquezas, o mofándose de la conciencia de los demás como si fueran víctimas de vanos escrúpulos, o pisoteando a sus más timoratos competidores.

Era natural que, marchando los directores de la economía por camino tan alejado de la rectitud, el vulgo de los obreros se precipitara a menudo por el mismo abismo; tanto más, que muchos de los patronos utilizaron a los obreros como meros instrumentos, sin preocuparse nada de sus almas, y sin pensar siquiera en sus intereses superiores. En verdad, el ánimo se horroriza al ponderar los gravísimos peligros a que están expuestos, en las fábricas modernas, la moralidad de los obreros (principalmente jóvenes) y el pudor de las doncellas y demás mujeres; al pensar cuán frecuentemente el régimen moderno del trabajo y principalmente las irracionales condiciones de habitación crean obstáculos a la unión e intimidad de la vida familiar; al recordar tantos y tan grandes impedimentos, que se oponen a la santificación de las fiestas; al considerar cómo se debilita universalmente el sentido verdaderamente cristiano, que aun a hombres indoctos y rudos enseñaba a elevarse a tan altos ideales, suplantados hoy por el único afán de procurarse por cualquier medio el sustento cotidiano. Así, el trabajo corporal que estaba destinado por Dios, aun después del pecado original, a labrar el bienestar material y espiritual del hombre, se convierte a cada

paso en instrumento de perversión: la materia inerte sale de la fábrica ennoblecida, mientras los hombres en ella se corrompen y degradan.

4.—Remedios

a) La cristianización de la vida económica

A tan lamentable estrago de las almas, que mientras perdure será inútil todo afán de regeneración social, ningún remedio eficaz se puede poner, si no vuelven los hombres franca v sinceramente a la doctrina Evangélica, es decir, a los preceptos de Aquél que sólo tiene palabras de vida eterna (65), palabras que, aun pasando el cielo y la tierra, nunca han de pasar (66). Los verdaderos conocedores de la ciencia social piden instantemente una reforma asentada en normas racionales, que reconduzca la vida económica a un régimen sano y recto. Pero ese régimen, que también Nos deseamos con vehemencia y favorecemos intensamente, será incompleto e imperfecto si todas las formas de la actividad humana no se ponen de acuerdo para imitar y realizar, en cuanto es posible a los hombres, la admirable unidad del divino designio. Ese régimen perfecto, que con fuerza y energía proclaman la Iglesia y la misma recta razón humana, exige que todas las cosas vayan dirigidas a Dios, como a primero y supremo término de la actividad de toda criatura, y que los bienes creados, cualesquiera que sean, se consideren como meros instrumentos, que en tanto deben usarse en cuanto conducen al logro de ese supremo fin. Esto no significa tener en menos las profesiones lucrativas o considerarlas como menos conformes con la dignidad humana; al contrario, la verdad nos enseña a reconocer en ellas con veneración la voluntad del divino Hacedor, que puso al hombre en la tierra para que la trabajara e hiciera servir a sus múltiples necesidades. Tampoco está prohibido a los que se dedican a la producción de bienes, aumentar su fortuna justamente; antes es equitativo que el que sirve a la comunidad y aumenta su ri-

queza, se aproveche asimismo del crecimiento del bien común conforme a su condición, con tal que se guarde el respeto debido a las leyes de Dios, queden ilesos los derechos de los demás, y en el uso de los bienes se sigan las normas de la fe y de la recta razón. Si todos, en todas partes y siempre observaran esta ley, pronto volverían a los límites de la equidad y de la justa distribución no sólo la producción y adquisición de las cosas, sino también el consumo de las riquezas, que hoy con frecuencia tan desordenado se nos ofrece; al egoísmo, que es la mancha y el gran pecado de nuestros días, se sustituiría en la práctica y en los hechos la ley suavísima pero a la vez eficacísima de la moderación cristiana, que manda al hombre buscar primero el reino de Dios y su justicia, porque sabe ciertamente por la segura promesa de la liberalidad divina que los bienes temporales le serán dados por añadidura, en la medida que le hicieren falta (67).

b) El oficio de la caridad

Mas para asegurar estas reformas, es menester que a la ley de la justicia se una la ley de la caridad "que es vínculo de perfección" (68). ¡Cómo se engañan los reformadores incautos, que desprecian soberbiamente la ley de la caridad, porque sólo se cuidan de hacer observar la justicia conmutativa! Ciertamente, la caridad no debe considerarse como una sustitución de los deberes de justicia que injustamente dejan de cumplirse. Pero, aun suponiendo que cada uno de los hombres obtenga todo aquello a que tiene derecho, siempre queda para la caridad un campo dilatadísimo. La justicia sola, aun observada puntualmente, puede, es verdad, hacer desaparecer la causa de las luchas sociales, pero nunca unir los corazones y enlazar los ánimos. Ahora bien, todas las instituciones destinadas a consolidar la paz y promover la colaboración social, por bien concebidas que parezcan, reciben su principal firmeza del mutuo vínculo espiritual, que une a los miembros entre sí: cuando falta ese lazo de unión, la experiencia demuestra que las fórmulas más perfectas no tienen exito alguno. La verdadera unión de todos en aras del bien común sólo se alcanza cuando todas las partes de la sociedad

– 53 **–**

sienten intimamente que son miembros de una gran familia, en un solo cuerpo en Cristo, "siendo todos reciprocamente miembros los unos de los otros" (69); por donde "si un miembro padece, todos los miembros se compadecen" (70). Entonces los ricos y demás directores cambiarán su indiferencia habitual hacia los hermanos más pobres en un amor solícito y activo, recibirán con corazón abierto sus peticiones justas, y perdonarán de corazón sus posibles culpas y errores. Por su parte los obreros depondrán sinceramente ese sentimiento de odio y envidia, de que tan hábilmente abusan los propagadores de la lucha social, y aceptarán sin molestia el puesto que les ha señalado la divina Providencia en la sociedad humana, y más aún, lo tendrán en mucho aprecio, bien persuadidos de que colaboran útil y honrosamente para el bien común, cada uno según su propio grado y oficio, y que siguen así de cerca las huellas de Aquél que, siendo Dios, quiso ser entre los hombres obrero, y aparecer como hijo de obrero.

Ardua empresa

De esta nueva difusión por el mundo del espíritu Evangélico, que es el espíritu de moderación cristiana y caridad universal, confiamos que saldrá la tan deseada total restauración en Cristo de la sociedad humana y la "Paz de Cristo en el Reino de Cristo". A este fin resolvimos y firmemente propusimos desde el principio de nuestro Pontificado consagrar todo nuestro cuidado y solicitud pastoral (71). También Vosotros, Venerables Hermanos, que por mandato del Espíritu Santo regís con Nos la Iglesia de Dios (72), incansablemente colaboráis con muy laudable celo para este mismo fin, tan capital y hoy más necesario que nunca, en todas las partes de la tierra, aun en las regiones de las sagradas Misiones entre infieles. Merecéis, pues, toda alabanza, así como todos esos valiosos cooperadores, clérigos o seglares, que nos alegran al verlos participar con vosotros en los afanes cotidianos de esta gran obra. Son nuestros amados Hijos inscritos en la Acción Católica y comparten con Nos de manera especial el cuidado de la cuestión social, en cuanto compete

y toca a la Iglesia por su misma institución divina. A todos ellos exhortamos una y otra vez en el Señor, a que no perdonen trabajos, ni se dejen vencer por dificultad alguna, sino que cada día se hagan más esforzados y valientes (73). Ciertamente, es muy arduo el trabajo que les proponemos; conocemos muy bien los muchos obstáculos e impedimentos que por ambas partes, en las clases superiores y en las inferiores de la sociedad, se oponen y hay que vencer. Pero no se desalienten: de cristianos es afrontar ásperas batallas; de quienes como buenos soldados de Cristo (74) le siguen más de cerca, soportar los más pesados trabajos.

Confiados únicamente en el auxilio omnipotente de Aquél "que quiere que todos los hombres se salven" (75), procuremos ayudar con todas nuestras fuerzas a aquellas pobres almas alejadas de Dios, y enseñémoslas a separarse de los excesivos cuídados temporales y a aspirar confiadamente hacia las cosas eternas. A veces se obtendrá esto más fácilmente de lo que a primera vista pudiera esperarse. Puesto que, si en el fondo aun del hombre más perdido se esconden, como brasas debajo de la ceniza, fuerzas espirituales admirables, testimonios indudables del alma naturalmente cristiana, ¡cuánto más en los corazones de aquéllos, y son los más, que han ido al error más bien por ignorancia o por las circunstancias exteriores!

Por lo demás, señales llenas de esperanzas de una renovación social son esas falanges obreras entre las cuales con increíble gozo de nuestra alma vemos alistarse aún nutridos grupos de jóvenes católicos, que reciben obsequiosamente los consejos de la divina gracia y tratan de ganar para Cristo con increíble celo a sus compañeros. No menor alabanza merecen los jefes de las asociaciones obreras que, sin cuidarse de sus propias utilidades y atendiendo solamente al bien de los asociados, tratan de acomodar prudentemente con la prosperidad de su profesión sus justas peticiones y promoverlas, y no se acobardan en tan noble empresa por ningún impedimento ni sospecha. También hacen concebir alegres esperanzas de que han de dedicarse por completo a la obra de la restauración social, esos numerosos jóvenes que, por su talento o sus riquezas, tendrán puesto preeminente entre las

clases superiores de la sociedad y estudian las cuestiones sociales con intenso fervor.

El método que se debe seguir

El camino por donde se debe marchar, Venerables Hermanos, está señalado por las presentes circunstancias. Como en otras épocas de la historia de la Iglesia, hemos de enfrentarnos con un mundo que en gran parte ha recaído casi en el paganismo. Si han de volver a Cristo esas clases de hombres que le han negado, es necesario ante todo formar como auxiliares de la Iglesia elementos escogidos de entre ellos mísmos, que los conozcan bien y entiendan sus pensamientos y deseos, y puedan penetrar en sus corazones suavemente con una caridad fraternal. Los primeros e inmediatos apóstoles de los obreros han de ser obreros; los apóstoles del mundo industrial y comercial, industriales y comerciantes.

Buscar con afán estos apóstoles seglares, tanto obreros como patronos, elegirlos prudentemente, educarlos e instruirlos convenientemente, os toca principalmente a Vosotros, Venerables Hermanos, y a vuestro clero. A los sacerdotes les aguarda un delicado oficio: que se preparen, pues, con un estudio profundo de la cuestión social, los que forman la esperanza de la Iglesia. Mas aquellos, a quienes especialmente vais a confiar este oficio, es del todo necesario que revelen ciertas cualidades: que tengan un exquisito sentido de la justicia, que se opongan con constancia completamente varonil a las peticiones exorbitantes y a las injusticias, de donde quiera que vengan; es necesario se distingan por su discreción y prudencia, alejada de cualquier exageración; y que sobre todo estén intimamente penetrados de la caridad de Cristo, porque es la única que puede reducir con suavidad y fortaleza las voluntades y corazones de los hombres a las leyes de la justicia y de la equidad. No dudemos en marchar con todo ardor por este camino, más de una vez comprobado por el éxito feliz.

A nuestros muy amados Hijos elegidos para tan grande obra les recomendamos con todo ahínco en el Señor que se

entreguen totalmente a educar a los hombres que se les han confiado, y que en ese oficio verdaderamente sacerdotal y apostólico usen oportunamente de todos los medios más eficaces de la educación cristiana: enseñar a los jóvenes, instituir asociaciones cristianas, fundar círculos de estudio conforme con las enseñanzas de la fe. En primer lugar estimen mucho y apliquen frecuentemente para bien de sus alumnos aquel instrumento preciosísimo de renovación privada y social, que son los Ejercicios espirituales, como dijimos en Nuestra Encíclica "Mens Nostra" (76). En ella hemos recordado explícitamente y recomendado con insistencia, además de los ejercicios para todos los seglares, los Retiros de especial utilidad para los obreros. En esa escuela del espíritu no sólo se forman óptimos cristianos, sino también verdaderos apóstoles para todas las condiciones de la vida, inflamados en el fuego del Corazón de Cristo. De esa escuela saldrán, como los Apóstoles del Cenáculo de Jerusalén, fortísimos en la fe, armados de una constancia invencible en medio de las persecuciones, abrasados en el celo, sin otro ideal que propagar por doquiera el Reino de Cristo.

Y ciertamente, hoy más que nunca, hacen falta valientes soldados de Cristo, que con todas sus fuerzas trabajen para preservar la familia humana de la ruina espantosa en que caería, si por el desprecio de las doctrinas del Evangelio se permitiera triunfar un estado de cosas que pisotea las leyes de la naturaleza no menos que las de Dios. La Iglesia de Cristo nada teme por sí, pues está edificada sobre la piedra inconmovible, y bien sabe que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella (77); tiene además en su mano la prucba que la experiencia de tantos siglos proporciona: de las tempestades más violentas ha salido siempre más fuerte y coronada de nuevos triunfos. Pero su materno corazón no puede menos de conmoverse ante los males sin cuento, que estas tempestades acarrearían a miles de hombres, y sobre todo ante los gravísimos daños espirituales que de ahí resultarían y llevarían a la ruina tantas almas redimidas por la sangre de Cristo.

Nada debe quedar por hacer para apartar a la sociedad de tan graves males; tiendan a eso nuestros trabajos, nuestros esfuerzos, nuestras continuas y fervientes oraciones a Dios, puesto que, con el auxilio de la gracia divina, en nuestras manos está la suerte de la familia humana.

No permitamos, Venerables Hermanos y amados Hijos, que los hijos de este siglo en sus cosas parezcan más prudentes que nosotros, que por la divina bondad somos hijos de la luz (78). Los hemos visto escogiendo con suma sagacidad activos adeptos, y formándolos para esparcir sus errores de día en día más extensamente entre todas las clases y en todos los puntos de la tierra. Siempre que tratan de atacar a la Iglesia de Cristo, los vemos acallar sus internas diferencias, formar en la mayor concordia un solo frente de batalla, y trabajar con todas las fuerzas unidas para alcanzar el fin común.

Consejos de estrecha unión y cooperación

Pues bien, nadie en verdad ignora el celo incansable de los católicos, que tantas y tan grandes batallas sostienen por doquier, lo mismo en obras del bien social y económico, que en materia de escuelas y religión. Pero está acción laboriosa y admirable es en no pocas ocasiones menos eficaz, porque las fuerzas se dispersan demasiado. Unanse, pues, todos los hombres de buena voluntad, cuantos quieren combatir bajo la dirección de los Pastores de la Iglesia la batalla del bien y de la paz de Cristo; todos, bajo la guía y el magisterio de la Iglesia, según el talento, fuerzas o condiciones de cada uno, se esfuercen en contribuir de alguna manera a la cristiana restauración de la sociedad, que León XIII auguró en su inmortal Encíclica "Rerum Novarum"; no se busquen a sí, ni sus propios intereses, sino los de Jesucristo (79); no pretendan imponer sus propios pareceres, sino estén dispuestos a deponerlos, por buenos que parezcan, si el bien común lo exige; para que en todo y sobre todo Cristo reine, Cristo impere, a quien se debe el honor, la gloria y el poder para siempre (80).

Y para que esto suceda felizmente, a todos vosotros Venerables Hermanos y amados Hijos, miembros de la inmensa

familia católica a Nos confiada, pero con particular afecto de nuestro corazón a los obreros y demás trabajadores manuales que habéis sido más vivamente encomendados a Nos por la Divina Providencia, como también a los patronos y jefes de trabajo cristianos, os damos con ánimo paternal la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 15 de mayo de 1931, de Nuestro Pontificado el año décimo.

PIUS PAPA XI.

Notas

- (1) Enc. "Arcanum", 10 de febrero de 1880.
- (2) Enc. "Diuturnum", 29 de junio de 1881.
- (3) Enc. "Immortale Dei", 1.9 de noviembre de 1885.
- (4) Enc. "Sapientiae christianae", 10 de enero de 1890.
- (5) Enc. "Quod apostolici muneris", 28 de diciembre de 1878.
- (6) Enc. "Libertas", 20 de junio de 1888.
- (7) Enc. "Rerum Novarum", 15 de mayo de 1891, n. 1.
- (8) Cfr. Enc. "Rerum Novarum", n. 13.
- (9) Cfr. Enc. "Rerum Novarum", n. 2.
- (10) Cfr. Enc. "Rerum Novarum", n. 13.
- (11) Matth. 7, 29.
- (12) Enc. "Rerum Novarum", n. 1.
- (13) San Ambrosio, "De excessu fratris sui Satyri", lib. I. 44
- (14) Enc. "Rerum Novarum", n. 13.
- (15) Basta indicar solamente algunos documentos: León XIII, Carta Apost. "Praeclara", 20 de junio de 1894; Enc. "Graves de communi", 18 de enero de 1901; San Pío X, Motu Proprio sobre la acción popular cristiana, 8 de diciembre de 1903; Benedicto XV, Enc. "Ad Beatissimi", 1.º de noviembre de 1914; Pío XI, Enc. "Ubi arcano", 28 de diciembre de 1922; Enc. "Rite explatis", 30 de abril de 1926.
- (16) Cfr. "La Hiérarchie Catholique et le Probléme Social depuis l'Encyclique" "Rerum Novarum" 1891-1931, pp. XVI-335; obra editada por "Union internationale d'Etudes Sociales", fundada en

Malinas, en 1920, bajo la presidencia del Card. Mercier. — Paris, ediciones "Spes", 1931.

- (17) Is. 11, 12.
- (18) Enc. "Rerum Novarum", n. 26.
- (19) Enc. "Rerum Novarum", n. 29.
- (20) Enc. "Rerum Novarum", n. 36.
- (21) Enc. "Rerum Novarum", n. 42.
- (22) Enc. "Rerum Novarum", n. 43.
- (23) San Pío X, "Singulari quadam", 24 de septiembre de 1912.
- (24) Cfr. Carta de la Sagr. Congr. del Concilio al Obispo de Lille, 5 de junio de 1929.
 - (25) Cfr. Rom. 1, 14.
 - (26) Cfr. Enc. "Rerum Novarum", n. 13.
 - (27) Enc. "Ubi arcano", 23 de diciembre de 1922.
 - (28) Enc. "Ubi arcano", 23 de diciembre de 1922.
 - (29) Enc. "Rerum Novarum", n. 19.
 - (30) Enc. "Rerum Novarum", n. 19.
 - (31) Enc. "Rerum Novarum", n. 7.
- (32) Alocución al Congreso de la Acción Católica Italiana, 16 de mayo de 1926.
 - (33) Enc. "Rerum Novarum", n. 6.
 - (34) Enc. "Rerum Novarum", n. 10.
 - (35) Enc. "Rerum Novarum", n. 35.
 - (36) Cfr. Santo Tomás, "Summa Theol." II-IIae, q. 124.
 - (37) Enc. "Rerum Novarum", n. 27.
 - (38) Enc. "Rerum Novarum", n. 15.
 - (39) Enc. "Rerum Novarum", n. 7.
 - (40) 2.* Thes. 3, 10.
 - (41) Cfr. 2.4 Thes. 3, 8-10.
 - (42) Enc. "Rerum Novarum", n. 35.
 - (43) Enc. "Rerum Novarum", n. 34.
 - (44) Enc. "Rerum Novarum", n. 17.
 - (45) Cfr. Enc. "Casti connubii". 31 de diciembre de 1930.
- (46) Cfr. Santo Tomás, "De regimene principum", I, 15; Enc. "Rerum Noyarum", n, 27.
 - (47) Enc. "Rerum Novarum", n. 16.
- (48) Cfr. Santo Tomás, "Contra Gent." III, 71; "Summa Theol.", I, q. 65, art. 2.
 - (49) Cfr. Enc. "Immortale Dei", 1.º de noviembre de 1885.
 - (50) Enc. "Rerum Novarum", n. 42.
 - (51) Eph., 4, 16.
 - (52) Enc. "Rerum Novarum", n. 15.
 - (53) Cfr. Rom. 13, 1.
 - (54) Cfr. Enc. "Diuturnum", 29 de junio de 1881.
 - (55) Enc. "Divini illius Magistri", 31 de diciembre de 1929.
 - (56) Cfr. Iac., c. II.
 - (57) 2.8 Cor. 8, 9.
 - (58) Matth. 11, 28.

- (59) Cfr. Lc. 12, 48.
- (60) Matth. 16, 27.
- (61) Cfr. Matth. 7, 25 y siguientes.
- (62) Enc. "Rerum Novarum", n. 22.
- (63) Cfr. Iudic. 2, 17.
- (64) Cfr. Matth. 7, 13.
- (65) Cfr. Ioan. 6, 69.
- (66) Matth. 24, 35.
- (67) Cfr. Matth. 6, 33.
- (68) Coloss. 3, 14.
- (69) Rom. 12, 5.
- (70) 1.3 Cor. 12, 26.
- (71) Cfr. Enc. "Ubi arcano", 23 de diciembre de 1922.
- (72) Cfr. Act. 20, 28.
- (73) Cfr. Deuter. 31, 7.
- (74) Cfr. 2.4 Tim. 2, 3.
- (75) 1.8 Tim. 2, 4.
- (76) Enc. "Mens Nostra", 20 de diciembre de 1929.
- (77) Cfr. Matth. 16, 18.
- (78) Cfr. Lc. 16, 8.
- (79) Cfr. Philipp. 2, 21.
- (80) Apoc. 5, 13.

Indice

Introducción 3
Ocasión 4
Puntos capitales 5
Intento de la presente Encíclica 7
I.—Frutos de la Enciclica "Rerum Novarum" 7
1.—La obra de la Iglesia 8
En el campo doctrinal 8
En el campo de las aplicaciones 10
2.—Lo que hizo el poder civil 10
3.—La acción de las partes interesadas 12
Asociaciones obreras 12
Sindicatos en las demás clases 15
Asociaciones de patronos 15
Asociaciones de patronos 15 Conclusión: La "Rerum Novarum" es la carta magna de
los obreros 15
II.—La doctrina de León XIII puesta al día 16
1.—Del dominio o derecho de propiedad 18
Carácter individual y social 18
Obligaciones inherentes al dominio 19
Poderes del Estado 20
Obligaciones sobre la renta libre 21
Títulos que justifican la adquisición del dominio 21
2.—Capital y trabajo 22
2.—Capital y trabajo
Pretensiones injustas del trabajo
Principio directivo de la justa distribución 23
3.—La redención del proletariado 25
Desaparición del proletariado por medio del acceso a la
propiedad 26
4.—Justo salario 26
El salario no es injusto de suyo 27
Carácter individual y social del trabajo 28
Tres puntos que deben atenderse 28
a) La sustentación del obrero y de su familia 28
b) La situación de la empresa 29
c) La necesidad del bien común 30
Aspiración concorde de los órdenes
5.—La restauración del orden social

	presente perturbac		
1.—Cambios	en el régimen capi	talista	
	e competencia suce		
	cias funestas		
Transform	ación del socialism		
	na más violenta o		
	na más moderada .		
	serva el nombre d		
	aparta algo de la lu		
	n de la propiedad		
	ún camino interme		
	socialismo concibe		
	al del hombre en la		
	ad cristiana		
	ólico y socialista		
	icen		
	educador		
	pasados al socialism		
	tación a que vuelv 1a de las costumbr		
	desorden del pres		
	as		
	este mal		
	stianización de la		
	io de la caridad .		
	presa		
	.p		